

JUNTA DEPARTAMENTAL
DE CANELONES

ACTA

AÑO: 2012

Nº: __17__ MES: _____ ENERO_____

SESIÓN DE FECHA: _3 DE ENERO DE 2012_

SESIÓN ORDINARIA

CONTIENE: - Asistencia
- Citación
- Versión Taquigráfica
- Resoluciones

XLVII LEGISLATURA DEPARTAMENTAL

Segundo Período



Canelones, 3 de enero de 2012
XLVII LEGISLATURA
17º SESIÓN ORDINARIA
Segundo Período

PRESIDE: EDILA ORQUÍDEA MINETTI
Presidenta

ACTÚAN EN SECRETARÍA: SEÑOR JUAN RIPOLL
Secretario General

LILIAN BROCCARDO
Directora General Legislativa Interina

S U M A R I O

1.-	ASISTENCIA.	9
2.-	TEXTO DE LA CITACIÓN	10
3.-	ASUNTOS ENTRADOS	71
4.-	DESEOS DE BUENA GESTIÓN PARA EL AÑO 2012. -Exposición del señor edil Gustavo Reynoso.....	72

- 5.- **PROPUESTA DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE DROGAS.**
 -Exposición del señor edil Gustavo Reynoso.
 Solicita que la versión taquigráfica se haga llegar a todos los medios de prensa acreditados ante esta Junta Departamental, a la Cámara de Representantes, a las restantes Juntas Departamentales del país, al Congreso Nacional de Intendentes, al Congreso Nacional de Ediles y a la Secretaría Nacional de Drogas.....73
- 6.- **PROBLEMÁTICA DE LOS VECINOS DE LA CALLE VIVIÁN TRÍAS DE LA CIUDAD DE LAS PIEDRAS.**
 -Exposición del señor edil Alejandro Repetto.
 -Solicita que la versión taquigráfica se envíe a los Diputados por el departamento, al señor Intendente de Canelones y a la prensa de la ciudad de Las Piedras acreditada ante esta Junta.....76
- 7.- **PRESIDENTA INJUSTA.**
 -Exposición del señor edil Alejandro Repetto.
 -Solicita que la versión taquigráfica sea enviada a la bancada del Partido Colorado, a la señora edila Rita Pérez, a los Diputados por el departamento y a toda la prensa acreditada ante esta Junta Departamental.....77
- 8.- **CHAPA PARA ALCALDES.**
 -Exposición del señor edil Alejandro Repetto.
 -Solicita que la versión taquigráfica se envíe a los 29 alcaldes del departamento.....78
- 9.- **VIOLENCIA Y RACISMO.**
 -Exposición del señor edil Aníbal Flores.
 -Solicita que la versión taquigráfica se envíe a la Comisión correspondiente de este Cuerpo.....79

- 10.- **MULTAS DE TRÁNSITO.**
 -Exposición del señor edil Leonardo Castro.
 -Solicita que la versión taquigráfica se envíe a la Comisión correspondiente de este Cuerpo, a todos los Diputados por el departamento y a la prensa acreditada ante esta Junta Departamental.....81
- 11.- **SITUACIÓN DIFÍCIL EN JAUREGUIBERRY.**
 -Exposición del señor Carmelo Capozzoli.....82
- 12.- **CUARTO INTERMEDIO.83**
- 13.- **RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN N° 148P/2011, DE FECHA 26 DICIEMBRE DEL CORRIENTE.**
 -Se vota afirmativamente.....84
- 14.- **COMISIÓN PERMANENTE N° 1 REMITE CARPETAS CON PROPUESTA DE ARCHIVO (ART. 116° DEL REGLAMENTO INTERNO.**
 -Se votan afirmativamente los informes de Comisión.....85
- 15.- **VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN EN 3°, 4°, 5°, 7°, 9°, 10°, 11°, 12°, 13°, 15°, 16° Y 17° TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA.**
 -Se votan afirmativamente los informes de Comisión.....86.
- 16.- **CUARTO INTERMEDIO.90**
- 17.- **SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE OTORGAR CATEGORÍA DE SUELO SUBURBANO, EN CARÁCTER DEFINITIVO, AL PADRÓN RURAL 59585 DE LA 9ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, LOCALIDAD CATASTRAL DE**

MONTES.

-Se vota afirmativamente el informe de Comisión.....91

18.- REMITIR A LOS 29 GOBIERNOS LOCALES DEL DEPARTAMENTO FOTOCOPIA DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LA COMISIÓN PERMANENTE N° 11 (DESCENTRALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA) DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2011.

-Se vota afirmativamente el informe de Comisión, con la modificación propuesta por el señor edil Gustavo Reynoso.....92

19.- SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE PROCEDER A LA DESTITUCIÓN DEL FUNCIONARIO CARGO N° 77.

-Se vota afirmativamente el informe de Comisión.

-Se realiza votación nominal.....97

20.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE ACEPTAR EL COMODATO PROPUESTO POR AFE, POR EL TÉRMINO DE 10 AÑOS, DEL PREDIO UBICADO EN LA CALLE SUSANA RAMÍREZ Y LA VÍA FÉRREA DE LA 1ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, LOCALIDAD CATASTRAL CANELONES.

-Se vota afirmativamente el informe de Comisión.....111

21.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE APLICAR MULTA POR EL VALOR DE 300 UR (TRESCIENTAS UNIDADES REAJUSTABLES), POR OBRAS CONSTRUIDAS SIN PERMISO MUNICIPAL, EN EL PADRÓN 45741 DE LA 19ª SECCIÓN JUDICIAL, CIUDAD DE LA COSTA.

- Se vota afirmativamente que el asunto permanezca en el Orden del Día.....112
- 22.- **SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA ADQUIRIR POR TITULO DE COMPRAVENTA Y MODO TRADICIÓN, EL INMUEBLE PADRÓN 16013, DE LA 4ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, LOCALIDAD CATASTRAL LAS PIEDRAS.**
-Se vota afirmativamente que el asunto permanezca en el Orden del Día.....113
- 23.- **ASUNTOS GRAVES Y URGENTES.**
-Se incluyen en el Orden del Día los asuntos ingresados como graves y urgentes.115
- 24.- **CONDOLENCIAS POR EL FALLECIMIENTO DEL PADRE DEL REPRESENTANTE NACIONAL, PROFESOR JOSÉ CARLOS MAHÍA.**
-Exposición presentada por varios señores ediles al amparo del artículo 41º del Reglamento Interno.....131
- 25.- **CONDOLENCIAS POR EL FALLECIMIENTO DE LA SEÑORA MARÍA ELENA RODRÍGUEZ.**
-Exposición presentada por varios señores ediles del sector “Aire Fresco” al amparo del artículo 41º del Reglamento Interno.....134
- 26.- **CONDOLENCIAS POR EL FALLECIMIENTO DEL SEÑOR LUIS ALBERTO CAMACHO MONTERO.**
-Exposición presentada por varios señores ediles del sector “Aire Fresco” al amparo del artículo 41º del Reglamento Interno.....137
- 27.- **CONDOLENCIAS POR EL FALLECIMIENTO DEL PADRE DEL EDIL CARLOS FERRÚA.**
-Exposición presentada por varios señores ediles al amparo del

artículo 41° del Reglamento Interno.....140

- 28.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE OTORGAR: a) LA ESCRITURA DE PERMUTA DE LOS PADRONES 20058-20059-20060 Y 20061 PROPIEDAD DEL CLUB HIPICO URUGUAYO, A FAVOR DE LA INTENDENCIA DE CANELONES. b) OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA DE CESIÓN DE DERECHOS POSESORIOS DE LOS PADRONES 23016-23017-23018-23019 Y 23020 A FAVOR DE LA INTENDENCIA DE CANELONES. c) LA ENAJENACIÓN DE LA SUPERFICIE EQUIVALENTE DE LA FRACCIÓN RESULTANTE COMO PARTE DEL PADRÓN 25893, PROPIEDAD DE LA COMUNA. d) EXONERAR AL CLUB HÍPICO URUGUAYO DEL PAGO DEL IMPUESTO CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA DE LOS PADRONES REFERIDOS. e) DAR EN COMODATO A FAVOR DEL CLUB HÍPICO URUGUAYO LA SUPERFICIE RESTANTE DEL PADRÓN 25893 POR UN PLAZO DE 25 AÑOS.**
- Se vota el informe de Comisión con la modificación propuesta por el señor edil Álvaro Puerto, en el sentido de que debe decir “proyecto de resolución” en vez de “resuelve”, y el agregado del señor edil Gustavo Reynoso.....143
- 29.- SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN EL ÁREA DE TRABAJO QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE LA PAZ, LAS PIEDRAS Y PROGRESO.**
- Se vota afirmativamente el informe de Comisión.....147

- 30.- OFICIAR A TODOS LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO, SOLICITANDO INFORME SOBRE “ACCESIBILIDAD UNIVERSAL.**
-Se vota afirmativamente el informe de Comisión.148
- 31.- CUARTO INTERMEDIO.149.**
- 32.- ANUENCIA PARA CONCEDER EL CARNÉ DE MANIPULADORES DE ALIMENTOS SIN COSTO A ESTUDIANTES DE LA ENSEÑANZA PÚBLICA.**
-Se vota afirmativamente el informe de Comisión.150
- 33.- CONVENIO ENTRE LA COMUNA, EL CLUB ATLÉTICO LIBERTAD, UTE Y EL SEÑOR CAPITAN DE LA SELECCIÓN MAYOR DE FÚTBOL.**
-Se vota el informe de Comisión con los agregados propuestos por el señor edil Gustavo Maeso.....151
- 34.- RENDICIÓN DE CUENTAS 2010 DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES.**
-Se vota afirmativamente el informe de Comisión.....153
- 35.- SE LEVANTA LA SESIÓN.156**
-

1.- ASISTENCIA

2.- TEXTO DE LA CITACIÓN

Canelones, 30 de diciembre de 2012.

CITACIÓN N° 17/2012.

La Junta Departamental se reunirá en Sesión Ordinaria el próximo 03 de enero del corriente a las 18:00 horas, para dar cuenta de los

ASUNTOS ENTRADOS: (Art. 32º del Reglamento Interno) y oír las siguientes

EXPOSICIONES VERBALES

- 1) Edil GUSTAVO REYNOSO, tema a determinar.
- 2) Edil JOSE FONTANGORDO, tema a determinar.
- 3) Edil OSCAR PELUFFO, tema a determinar.

MEDIA HORA PREVIA

- 1) Edil CARMELO CAPOZZOLI, tema a determinar.
- 2) Edila NOEMI REYMUNDO, tema a determinar
- 3) Edila CRISTINA ARAUJO, tema a determinar.
- 4) Edil LEONARDO CASTRO, tema a determinar.
- 5) Edil EDGARDO DUARTE, tema a determinar.
- 6) Edila ALEJANDRA GOINHEIX, tema a determinar.

Y considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN N° 148P/2011, DE FECHA 26 DICIEMBRE DEL CORRIENTE.

Mayoría Absoluta Parcial.
(Carp.1 /11) (Rep. 17).

2) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 REMITE CARPETAS CON PROPUESTA DE ARCHIVO (ART. 116° DEL REGLAMENTO INTERNO). Informe de la misma.

Mayoría Absoluta Parcial.
(Carpetas varias) (Entradas varias) (Rep.17).

3) COMISIONES PERMANENTES Nos. 2, 3, 5 Y ESPECIAL 1/10, REMITEN CARPETAS CON PROPUESTA DE ARCHIVO (ART. 116° DEL REGLAMENTO INTERNO). Informe de las mismas.

Mayoría Absoluta Parcial.
(Carpetas varias) (Entradas varias) (Rep.17).

4) DESIGNAR CON EL NOMBRE DE “PLAZA 18 DE MAYO”, AL ESPACIO LIBRE PADRÓN 3972 DE LA 17ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, LOCALIDAD DE PROGRESO. Informe de la Comisión Permanente N° 5.

Mayoría Absoluta Parcial.
(Carp. 1731/11) Entr. 3890/11) (Exp. 2011-81-1212-00034) (Rep. 17).

5) SOLICITUD POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, PARA LA CONSIDERACIÓN DE AUTORIZACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA ECONÓMICA EN EL PADRÓN 6512 DE LA 1ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, CIUDAD DE CANELONES. Informe de la Comisión Permanente N° 5.

Mayoría Absoluta Parcial.

(Carp. 1735/11) (Entr. 3899/11) (Exp. 2008-81-1090-00976) (Rep. 17).

6) SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE OTORGAR CATEGORÍA DE SUELO SUBURBANO, EN CARÁCTER DEFINITIVO AL PADRÓN RURAL 59585 DE LA 9ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, LOCALIDAD CATASTRAL DE MONTES. Informe de la Comisión Permanente N° 5.

Mayoría Absoluta Parcial.

(Carp. 1683/11) (Entr. 3746/11) (Exp. 2010-81-1251-00375) (Rep. 17).

7) SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE LA APROBACIÓN PREVIA DEL AVANCE DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN INTEGRADA, DE LA FIRMA GIDEY S. A. Informe de la Comisión Permanente N° 5.

Mayoría Absoluta Parcial.

(Carp. 1736/11) (Entr. 3900/11) (Exp. 2010-81-1221-01906) (Rep. 17).

8) REMITIR A LOS 29 GOBIERNOS LOCALES DEL DEPARTAMENTO, FOTOCOPIA DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LA COMISIÓN PERMANENTE N° 11 (DESCENTRALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA” DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2011. Informe de la Comisión Permanente N° 11.

Mayoría Absoluta Parcial.

(Carp. 743/11) (Entr. 1541/11) (Rep. 17).

9) SOLICITUD DE LICENCIA DEL SEÑOR INTENDENTE DE CANELONES DR. MARCOS CARÁMBULA. Informe de la Comisión Permanente N° 1.

Mayoría absoluta Parcial.
(Carp. 40/10) (Entr.3865/11) (Rep.17).

10) DEVOLVER A LA INTENDENCIA DE CANELONES LAS ACTUACIONES REFERIDAS A SOLICITUD DE ANUENCIA PARA CONCEDER QUITA DEL 100% DEL IMPUESTO PATENTE DE RODADOS AL SR. ROQUE CAMAROTTA Informe de la Comisión Permanente N° 1.

Mayoría Absoluta Parcial.
(Carp.1650/11) (Entr. 3665/11) (Exp.2011-81-1140-00352) (Rep.17).

11) DECLARAR EN CARÁCTER DE MISIÓN OFICIAL DIVERSAS INVITACIONES LLEGADAS A ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL .

Mayoría Absoluta Parcial.
(Carp. 523/11) (Entr.4050/11) (Rep. 17).

12) SOLICITUD DE LICENCIA DE UN SEÑOR EDIL.

Mayoría Absoluta Parcial.
(Carp. 21/11) (Entr. 4006/11)(Rep. 17).

13) SOLICITUD DE LICENCIA DE UNA SEÑORA EDILA.

Mayoría Absoluta Parcial.
(Carp. 21/11) (Entr. 4027/11) (Rep. 17).

14) SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE PROCEDER A LA DESTITUCIÓN DEL FUNCIONARIO CARGO N° 77. Informe de la Comisión Permanente N° 1.

Mayoría Absoluta Parcial.
(Carp. 1699/11) (Entr. 3786/11 y 3872/11) (Exp. 2009-81-1020-02042) (Re. 17).

15) OFICIAR A LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE COLONIA COMUNICANDO EL APOYO, EN LO REFERENTE AL CRECIENTE PROBLEMA DE LA INGESTA DE ALCOHOL EN LA VÍA PÚBLICA DE ESA CIUDAD. Informe de la Comisión Permanente N° 3.

Mayoría Absoluta Parcial.
(Carp. 1546/11) (Entr. 3428/11) (Rep. 17).

16) SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA: a) OTORGAR PERMISO DE INSTALACIÓN , CONSTRUCCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CLUB DE CAMPO “VIÑEDOS DE LA TAHÓNA”, EN LOS PADRONES RURALES 9921 Y 57647, DE LA 7ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, POR UN PLAZO DE 30 AÑOS. b) CATEGORIZAR COMO SUBURBANOS LOS SUELOS ANTES NOMBRADOS.- Informe de la Comisión Permanente N° 5.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp.1698/11) (Entr.3785/11) (Exp. 2009-81-1090-00437)(Rep.17).-

17) MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 16° DE LA ORDENANZA GENERAL DE LIMPIEZA PÚBLICA (DECRETO 72/97). Informe de la Comisión Permanente N° 3.

Mayoría Absoluta Global.
(Carp. 1648/11) (Entr. 3661/11) (Rep. 17).

18) SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE ACEPTAR EL COMODATO PROPUESTO POR AFE, POR EL TÉRMINO DE 10 AÑOS, DEL PREDIO UBICADO EN LA CALLE SUSANA RAMÍREZ Y LA VÍA FÉRREA DE LA 1ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, LOCALIDAD CATASTRAL CANELONES. Informe de la Comisión Permanente N° 5.

Mayoría Absoluta Global.
(Carp. 1697/11) (Exp. 2010-81-1010-00234) (Rep. 17).

19) SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE APLICAR MULTA POR EL VALOR DE 300 UR (TRESCIENTAS UNIDADES REAJUSTABLES), POR OBRAS CONSTRUIDAS SIN PERMISO MUNICIPAL, EN EL PADRÓN 45741 DE LA 19ª SECCIÓN JUDICIAL, CIUDAD DE LA COSTA. Informe de la Comisión Permanente N° 1. Resolución N° 978 de la Junta Departamental, de fecha 21 de noviembre del corriente.

Mayoría Global de 2/3.
(Carp. 1293/11) (Entr.3046/11) (Exp.2010-81-1221-01769) (Rep.17).

20) SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, PARA ADQUIRIR POR TITULO DE COMPRAVENTA Y MODO TRADICIÓN, EL INMUEBLE PADRÓN 16013, DE LA 4ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, LOCALIDAD CATASTRAL LAS PIEDRAS. Informe de la Comisión Permanente N° 1.

Mayoría Global de 2/3.

(Carp.1639/11) (Entr. 3643/11) (Exp. 2008-81-1213-01432) (Rep.17).

21) SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE OTORGAR: a) LA ESCRITURA DE PERMUTA DE LOS PADRONES 20058-20059-20060 Y 20061 PROPIEDAD DEL CLUB HIPICO URUGUAYO, A FAVOR DE LA INTENDENCIA DE CANELONES. b) OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA DE CESIÓN DE DERECHOS POSESORIOS DE LOS PADRONES 23016-23017-23018-23019 Y 23020 A FAVOR DE LA INTENDENCIA DE CANELONES. c) LA ENAJENACIÓN DE LA SUPERFICIE EQUIVALENTE DE LA FRACCIÓN RESULTANTE COMO PARTE DEL PADRÓN 25893, PROPIEDAD DE LA COMUNA. d) EXONERAR AL CLUB HÍPICO URUGUAYO DEL PAGO DEL IMPUESTO CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA DE LOS PADRONES REFERIDOS. e) DAR EN COMODATO A FAVOR DEL CLUB HÍPICO URUGUAYO LA SUPERFICIE RESTANTE DEL PADRÓN 25893 POR UN PLAZO DE 25 AÑOS. Informe de la Comisión Permanente N° 1.

Mayoría Absoluta de 2/3.

(Carp.1572/11) (Entr. 3489/11) (Exp.2009-81-1221-02287 y Agdo.) (Rep.17).

Sr. JUAN RIPOLL
Secretario General

Canelones, 02 de enero de 2012.

ALCANCE A LA CITACIÓN N° 17/2012

22) SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN EL ÁREA DE TRABAJO QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE LA PAZ, LAS PIEDRAS Y PROGRESO. Informe de la Comisión Permanente N° 9.

Mayoría Absoluta Global.

(Carp.1752/11) (Entr.4033/11) (Exp.2011-81-1020-01472) (Rep.17).

23) OFICIAR A TODOS LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO, SOLICITANDO INFORME SOBRE "ACCESIBILIDAD UNIVERSAL". Informe de la Comisión Especial 1/10.

Mayoría Absoluta Parcial.

(Carp.160/10) (Entr. 275/10) (Rep.17).

Sr. JUAN RIPOLL
Secretario General

REPARTIDO N° 17
CITACIÓN N° 17

SESIÓN DE FECHA 03 DE ENERO DE 2012

PUNTO 1

Canelones, 26 de diciembre de 2011.

VISTO: Que corresponde convocar al Deliberativo Comunal para el primer viernes del mes, el día 06 de enero de 2012.

RESULTANDO: Que el primer viernes del mes de enero es el día 06, y dado que es feriado, es oportuno el traslado de dicha Sesión.

CONSIDERANDO: Que por el motivo expresado en el Resultando, la Sesión Ordinaria correspondiente, será convocada para el día 03 de enero de 2012 a las 18:00 horas.

ATENTO: A lo anteriormente expuesto, y a lo establecido en el artículo 19° del Reglamento Interno con la redacción dada en el artículo 1° del Decreto 50/08, la suscrita Presidenta

RESUELVE

1º) Trasládase la Sesión Ordinaria convocada para el día 06 de enero de 2012 a las 18:00 horas, para el día 03 de enero de 2012 a la misma hora.

2º) Inclúyase como primer punto del Orden del Día de la próxima Sesión.

3º) Regístrese, comuníquese y siga a Secretaria General a efectos de su instrumentación.

Sra. ORQUIDEA MINETTI
Presidenta

Sr. JUAN RIPOLL
Secretario General

PUNTO 2

Canelones, 19 de diciembre de 2011.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

VISTO: los presentes asuntos radicados en esta Comisión, de los cuales se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que, en su mérito se aconseja el archivo de los mismos.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 116° del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N° 1,

RESUELVE:

1.- DISPONER el pase a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo, sin perjuicio; de los asuntos que a continuación se detallan:

Carpeta	Entrada	Asunto
51/11	3689/11	Tribunal de Cuentas remite Oficio 7694/11, comunicando observaciones de gastos de la Comuna.
51/11	3699/11	Tribunal de Cuentas remite Oficio 7981/11 con observaciones de gastos de la Comuna.
51/11	3700/11	Tribunal de Cuentas remite Oficio 7914/11 con observaciones de gastos de la Comuna.
51/11	3732/11	Tribunal de Cuentas remite Oficio 8076/11 con observaciones de gastos de la Comuna.
51/11	3733/11	Tribunal de Cuentas remite Oficio 8117/11 con observaciones de gastos de la Comuna.
1658/11	3684/11	Junta Departamental de Río Negro, remite correo electrónico relacionado con el Proyecto de Ley de Patente Única de Rodados y Alumbrado Público, surgido del último Congreso de Intendentes.

2.- REGÍSTRESE, etc.

Aprobado por MAYORÍA: 6/9.

ROBERTO SARA VIA.
Presidente.

JUAN CARLOS MARTÍNEZ.
Vicepresidente.

MIGUEL BENGASI.

NOEMÍ REYMUNDO.

EDGARDO DUARTE.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

MA. DE LOS A. LLAGARÍAS.
Secretaria de Comisión.

Canelones, 5 de diciembre de 2011.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

VISTO: el presente asunto radicado en esta Comisión, del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que, en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 116° del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N° 1,

RESUELVE:

1.- DISPONER el pase a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo, sin perjuicio; del asunto que a continuación se detalla:

Carpeta	Entrada	Asunto
1149/11	3821/11	Funcionarios de Atención Personalizada (ATP), solicitan dejar en suspenso el Proyecto de Resolución que interpreta la norma establecida en el Artículo 2 del Decreto 43 de este Cuerpo.

2.- REGÍSTRESE, etc.

Aprobado por UNANIMIDAD: 9/9.

ROBERTO SARAVIA.

Presidente.

JUAN CARLOS MARTÍNEZ.

Vicepresidente.

ALEJANDRA GOINHEIX.

NOEMÍ REYMUNDO.

TABARÉ COSTA.

AUREL LARRAÑAGA.

SEBASTIÁN ANDUJAR.

RICARDO GARCÍA.

CARMELO CAPOZZOLI.

MA DE LOS A. LLAGARÍAS ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarías de Comisión.

Canelones, 12 de diciembre de 2011.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

VISTO: los presentes asuntos radicados en esta Comisión, de los cuales se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que, en su mérito se aconseja el archivo de los mismos.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 116° del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N° 1,

RESUELVE:

1.- DISPONER el pase a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo, sin perjuicio; de los asuntos que a continuación se detallan:

Carpeta	Entrada	Asunto
523/10	3843/11	Contador General, remite proyecto de trasposición de rubros de fecha 30/11/11.
90/11	3850/11	Intendencia de Canelones, remite copia de trasposición de rubros del expediente 2011-81-1030-00280, referente al gasto que se tramita por expediente 2009-81-1020-02027.
90/11	3861/11	Intendencia de Canelones, remite copia de trasposición de rubros del expediente 2011-81-1030-00280, referente al gasto que se tramita por expediente 2010-81-1120-00009.
90/11	3860/11	Intendencia de Canelones, remite copia de trasposición de rubros del expediente 2011-81-1030-00271, referente al gasto que se tramita por expediente 2010-81-1020-01119.
90/11	3848/11	Intendencia de Canelones, remite copia de trasposición de rubros del expediente 2011-81-1030-00271, referente al gasto que se tramita por expediente 2010-81-1020-01207.
90/11	3849/11	Intendencia de Canelones, remite copia de trasposición de rubros del expediente 2011-81-1030-00406, referente al gasto que se tramita por expediente 2010-81-1020-01308.
90/11	3851/11	Intendencia de Canelones, remite copia de trasposición de rubros del expediente 2011-81-1030-00271, referente al gasto que se tramita por expediente 2010-81-1020-01100.

90/11 **3853/11** Intendencia de Canelones, remite copia de trasposición de rubros del expediente 2011-81-1030-00406, referente al gasto que se tramita por expediente 2011-81-1020-00854.

90/11 **3852/11** Intendencia de Canelones, remite copia de trasposición de rubros del expediente 2011-81-1030-00280, referente al gasto que se tramita por expediente 2010-81-1020-00701.

90/11 **3859/11** Intendencia de Canelones, remite copia de trasposición de rubros del expediente 2011-81-1030-00271, referente al gasto que se tramita por expediente 2007-81-1020-03953.

90/11 **3858/11** Intendencia de Canelones, remite copia de trasposición de rubros del expediente 2011-81-1030-00322, referente al gasto que se tramita por expediente 2011-81-1020-00307.

90/11 **3857/11** Intendencia de Canelones, remite copia de trasposición de rubros del expediente 2011-81-1030-00322, referente al gasto que se tramita por expediente 2010-81-1020-01192.

90/11 **3856/11** Intendencia de Canelones, remite copia de trasposición de rubros del expediente 2011-81-1030-00322, referente al gasto que se tramita por expediente 2010-81-1020-01101.

90/11 **3855/11** Intendencia de Canelones, remite copia de trasposición de rubros del expediente 2011-81-1030-00322, referente al gasto que se tramita por expediente 2010-81-1020-01163.

90/11 **3854/11** Intendencia de Canelones, remite copia de trasposición de rubros del expediente 2011-81-1030-00280, referente al gasto que se tramita por expediente 2010-81-1120-00003.

2.- REGÍSTRESE, etc.

Aprobado por MAYORÍA: 6/9.

ROBERTO SARAVIA.
Presidente.

JUAN CARLOS MARTÍNEZ.
Vicepresidente.

ALEJANDRA GOINHEIX.

NOEMÍ REYMUNDO.

TABARÉ COSTA.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

MA. DE LOS A. LLAGARÍAS.
Secretaria de Comisión.

PUNTO 3

Canelones, 28 de octubre de 2011.

COMISIÓN PERMANENTE N° 2.

VISTO: los asuntos radicados en esta Comisión, de los cuales se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito, se estima pertinente el archivo de los mismos.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el Artículo 116°. del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N° 2,

RESUELVE:

1.- Disponer el pase a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo, sin perjuicio; de los asuntos que a continuación se detallan:

CARPETA: 719/11

ENTRADA: 3508/11

Director General de Tránsito y Transporte de la Intendencia de Canelones, remite oficio comunicando reunión de la Comisión Asesora de Transporte.

CARPETA: 1472/11

ENTRADA: 3442/11

FEUTAX, remite nota relacionada con creación de un fideicomiso del combustible para el taxi, adjuntando copia de resolución de la Junta Departamental de Río Negro.

2.- Regístrese, etc.

Aprobado por **UNANIMIDAD: 7/7.**

EDGARDO DUARTE.
Presidente.

CARLOS GONZÁLEZ.
Vicepresidente.

NOEL RUIZ.

DANIEL ACOSTA.

CARLOS FERRÚA.

HEBER MARTÍNEZ

DANILO ONESTI.

MA. DE LOS A. LLAGARIAS.
Secretaria de Comisión.

Canelones, 25 de noviembre de 2011.

COMISIÓN PERMANENTE N° 2.

VISTO: los asuntos radicados en esta Comisión, de los cuales se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito, se estima pertinente el archivo de los mismos.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el Artículo 116º. del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N° 2

RESUELVE:

1. Disponer el pase a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo, sin perjuicio; de los siguientes asuntos:

CARPETA: 1623/11

ENTRADA: 3616/11

Señor edil Wilmar Balbuena, se refirió en Sala al tema: “Preocupación por el crecimiento del parque automotor y los espacios que ocupa”.

CARPETA: 1573/11

ENTRADA: 3493/11

Señor edil Miguel Sanguinetti, se refirió en Sala al tema: “Situaciones a corregir en el servicio de transporte colectivo de pasajeros, principalmente en la Ciudad de la Costa y Paso Carrasco”.

2.- Regístrese, etc.

Aprobado por UNANIMIDAD: 6/6.

CARLOS GONZÁLEZ.
Presidente.

SHEILA STAMENKOVICH.

WILMAR BALBUENA.

SEBASTIÁN ANDÚJAR.

HEBER MARTÍNEZ.

DANILO ONESTI.

MA. DE LOS A. LLAGARÍAS.
Secretaria de Comisión.

Canelones, 06 de diciembre de 2011.-

COMISIÓN PERMANENTE N° 3.-

VISTO: los asuntos radicados en esta Comisión, de los cuales se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que, en su mérito se aconseja el archivo de los mismos.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el Artículo 116° del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°.3 “Subsistencia, Higiene y Salud Pública”,

RESUELVE:

1. DISPONER el pase a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo, sin perjuicio, de los asuntos que a continuación se detallan:

Carpeta 861/11 Entrada. 1822/11.

Varios Señores ediles presentaron como grave y urgente el tema: “Situación de niños en Estación La Floresta, con altos niveles de plomo en la sangre”.

Carpeta 861/11 Entrada. 2597/11.

Administración de las Obras Sanitarias del Estado, remite oficio referente a la “Situación de niños en Estación La Floresta, con altos niveles de plomo en la sangre”.

2. Regístrese, etc.

Aprobado por mayoría 5 votos en 7.

CRISTINA ARAUJO
Presidenta

SERGIO ROCHA
Vicepresidente

ALVARO PEÑA

NANCY GARCIA

Lic. GUSTAVO MAESO

Estrella Cabrera
Secretaria de Comisión

Canelones, 21 de diciembre de 2011.

COMISIÓN PERMANENTE N° 5.-

VISTO: el asunto radicado en esta Comisión, del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que las presentes actuaciones (copias) se incorporaron a la Comisión en fecha 9/12/2011, y que el Exp. 2010-81-1090-00059 fue aprobado por Resolución 961 de 21/11/11, remitido al Ejecutivo el 30/11/11, aconsejando en su mérito el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el Art.116° del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N° 5;

RESUELVE

1. DISPONER el pase a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo, sin perjuicio; del asunto que a continuación se detalla:

Carpeta: 1082/11

Entrada: 3796/11

Intendencia de Canelones, remite Oficio N° 2011/063664/2, relacionado con Exp.: 2010-81-1090-00059 "Zona Franca Parque de Las Ciencias".

2. REGÍSTRESE, etc.

APROBADO POR UNANIMIDAD 6/6.

GUSTAVO REYNOSO

Presidente

NELSON FERREIRA

Vice-Presidente

WASHINGTON SILVERA

PEDRO ALMENAREZ

MARCELO ÁLVAREZ

CARLOS FERRÚA

Robert D. Bracco
Secretario de Comisión

Canelones, 7 de diciembre de 2011.

COMISIÓN PERMANENTE N° 5.-

VISTO: el asunto radicado en esta Comisión, del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que, en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el Art.116° del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N° 5;

RESUELVE

1. DISPONER el pase a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo, sin perjuicio; del asunto que a continuación se detalla:

Carpeta: 1445/11

Entrada: 3177/11

Señor Julio Sosa, presenta copia del recurso interpuesto contra Resolución de la Intendencia de Canelones, por la cual intima el traslado del trailer de su propiedad.

2. REGÍSTRESE, etc.

APROBADO POR UNANIMIDAD 7/7.

GUSTAVO REYNOSO

Presidente

NELSON FERREIRA

Vice-Presidente

WASHINGTON SILVERA

PEDRO ALMENÁREZ

CECILIA MARTÍNEZ

ÁLVARO PUERTO

ADRIÁN GONZÁLEZ

Robert D. Bracco
Secretario de Comisión

Canelones 14 de noviembre de 2011

COMISIÓN ESPECIAL N°1/10 “GENERO Y EQUIDAD”

VISTO: los asuntos radicados en esta Comisión, de los cuales se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que, en su mérito se aconseja el archivo de los mismos.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el Artículo 116°. del Reglamento Interno, la Comisión Especial N° 1/10.

RESUELVE:

1º.) **DISPONESE** el pase a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo, sin perjuicio; de los asuntos que a continuación se detallan:

1.- **Carpeta 31/10** **Entrada 12515/10** Congreso Nacional de Ediles remite Oficio 106/2009-2010, solicitando información planteada por la Comisión de Género y Equidad del mismo.

Carpeta 31/10 **Entrada 2907/11** Intendencia de Canelones oficio con información solicitada por oficio de Comisiones N° 72/11

2.- **Carpeta 1527/11** **Entrada 3382/11** Area de Género y Equidad de la Intendencia remite material para su difusión en el Marco del Día Internacional Contra la Trata de Personas.-

3.- **Carpeta 1579/11** **Entrada 3506/11** Señores ediles Alejandro Repetto y Daniel Correa presentan nota adjuntando material sobre lenguaje administrativo no sexista en la Administración Pública

Carpeta 1579/11 **Entrada 3509/11** Señores ediles Alejandro Repetto y Elena Lancaster remiten nota adjuntando material sobre el lenguaje en la Administración Pública.-

4.- **Carpeta 1591/11** **Entrada 3541/11** Cámara de Representantes remite nota referida a una encuesta realizada sobre el estado nutricional en niños de cero a dos años.-

5.- **Carpeta 7/11** **Entrada 3591/11** Red de Grupos de Mujeres Canarias remite invitación a Cabildo de Mujeres Canarias de la región nordeste a realizarse en Mígues.-

2°.) REGÍSTRESE, etc..

Aprobado por UNANIMIDAD (5 votos en 5).

NIBIA LIMA

SILVIA VALEJO
Presidenta

CRISTINA ARAUJO

ALEJANDRO REPETTO

NOELIA ROTELA

Alejandro Hackembruch
Secretario de Comisión.-

PUNTO 4

Canelones, 21 de diciembre de
2011.

COMISIÓN PERMANENTE N° 5.-

CARPETA: 1731/11

Exp.: 2011-81-1212-00034

Entrada: 3890/11

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones, relacionadas con solicitud de anuencia para designar con el nombre de “Plaza 18 de Mayo” al espacio libre Padrón 3972, ubicado entre Avda. Tte. Eusebio Vidal y calles Juan Peláez, José García Barbosa y M. Guardado, de la 17ma. Sección Judicial del Departamento, localidad catastral Progreso.

RESULTANDO: **I)** que el Concejo Municipal de Progreso por Resolución de fecha 11/2/11 que luce a fojas 1, aprueba la presente propuesta;

II) que la Dirección General de Gobiernos Locales en actuación 4, informa favorablemente al petitorio presentado por considerar que es relevante, como criterio general, recoger las propuestas de los vecinos y los gobiernos locales, a los efectos de propiciar la apropiación pública de cada nombre;

III) que de informes de las Gerencias de Áreas Planificación Física y Asesoría Notarial que lucen en actuaciones 8 y 9 respectivamente, surge que el padrón de referencia es espacio libre y cuenta con una superficie de 5999 m.c.

CONSIDERANDO: que esta Comisión entiende puede accederse a lo solicitado.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 5, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. DESIGNAR con el nombre de “Plaza 18 de Mayo”, al espacio libre Padrón 3972, ubicado entre Avda. Tte. Eusebio Vidal y calles Juan Peláez, José García Barbosa y M. Guardado, de la 17ma. Sección Judicial del Departamento, localidad catastral Progreso.

2. REGÍSTRESE, aplíquese la excepción prevista en el inc. 3ro. del Art. 72 del Reglamento Interno.

APROBADO POR UNANIMIDAD 6/6.

GUSTAVO REYNOSO

Presidente

NELSON FERREIRA

Vice-Presidente

WASHINGTON SILVERA

PEDRO ALMENÁREZ

MARCELO ÁLVAREZ

CARLOS FERRÚA.

Robert D. Bracco
Secretario de Comisión

PUNTO 5

Canelones, 21 de diciembre de
2011.

COMISIÓN PERMANENTE N° 5.-

CARPETA: 1735/11

Exp.: 2008-81-1090-00976

Entrada: 3899/11

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones, relacionadas con consideración de autorización del incremento de construcción cubierta, ampliando losa de iguales dimensiones que la proyección de living-comedor hacia el frente manteniendo el Régimen Económico, sita en el Padrón 6512, manzana 273, solar 80, con frente a calle Cristobal Cendán entre calle Eudoro Melo y calle proyectada, de la 1ra. Sección Judicial del Departamento, localidad catastral Canelones, propiedad de los Sres. Juan Martín Capotte Rodríguez y Melissa Daiana Pérez González.

RESULTANDO: I) que con fecha 8/7/08 se aprobaron las citadas obras, cuyos gráficos lucen de fs. 30 a 37, disponiendo su titular de un plazo de 3 años para culminarlas, debiendo solicitar a su término inspección final o renovar permiso de reválida de la misma, de acuerdo a lo informado por el Sector Contralor Construcciones Civiles en actuación 15;

II) que de inspección final realizada con fecha 6/7/2011 surge que las obras coinciden con los planos, salvo que se prolongó alero de puerta de entrada de toda la fachada, incrementándose la superficie edificada comprometiendo el régimen económico, no siendo de aprobación directa por parte del Ejecutivo Comunal, según informe de actuación 22, notificándose a la parte interesada con fecha 20/9/11 cuya constancia se anexa en actuación 25;

III) que con fecha 13/10/11 la parte interesada presenta nota anexada en actuación 30, detallando motivos por los cuales solicita se remitan las presentes actuaciones a este Legislativo, amparándose en el Art. 30 de la Constitución de la República.

CONSIDERANDO: que esta Comisión entiende puede autorizarse el incremento de construcción cubierta en el mencionado padrón.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 5, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER a la Intendencia de Canelones la anuencia correspondiente, para autorizar el incremento de construcción cubierta, ampliando losa de iguales dimensiones que la proyección de living-comedor hacia el frente manteniendo el Régimen Económico, sitas en el Padrón 6512, manzana 273, solar 80, con frente a calle Cristobal Cendán entre calle Eudoro Melo y calle proyectada, de la 1ra. Sección Judicial del Departamento, localidad catastral Canelones, propiedad de los Sres. Juan Martín Capotte Rodríguez y Melissa Daiana Pérez González.

2. REGÍSTRESE, aplíquese la excepción prevista en el inc. 3ro. del Art. 72 del Reglamento Interno.

APROBADO POR UNANIMIDAD 6/6.

GUSTAVO REYNOSO

Presidente

NELSON FERREIRA

Vice-Presidente

WASHINGTON SILVERA

PEDRO ALMENÁREZ

MARCELO ÁLVAREZ

CARLOS FERRÚA

Robert D. Bracco
Secretario de Comisión

PUNTO 6

Canelones, 21 de diciembre de
2011.

COMISIÓN PERMANENTE N° 5.-

CARPETA: 1683/11.

Exp.: 2010-81-1251- 00375.

Entrada: 3746/11.

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para otorgar categoría de suelo suburbano en carácter definitivo al Padrón Rural 59585, de la 9na, Sección Judicial del Departamento, sito con frente a Ruta 80 Km. 60, localidad catastral Montes, propiedad de la firma “SINDON S.A”.

RESULTANDO: que en actuaciones 24 y 25 se informa que se verificó el efectivo uso industrial en el citado padrón previo a la promulgación de la Ley N° 18308 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible.

CONSIDERANDO: que esta Asesora estima pertinente acceder a lo solicitado.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 5, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER a la Intendencia de Canelones la anuencia correspondiente, para otorgar categoría de suelo suburbano en carácter definitivo al Padrón Rural 59585, de la 9na, Sección Judicial del Departamento, sito con frente a Ruta 80 Km. 60, localidad catastral Montes, propiedad de la firma “SINDON S.A”, RUT 212690760015.

2. REGÍSTRESE, aplíquese la excepción prevista en el inc. 3ro. del Art. 72 del Reglamento Interno.

APROBADO POR UNANIMIDAD 5/5.

GUSTAVO REYNOSO
Presidente

NELSON FERREIRA
Vice-Presidente

WASHINGTON SILVERA

PEDRO ALMENÁREZ

MARCELO ÁLVAREZ

Robert D. Bracco
Secretario de Comisión

PUNTO 7

Canelones, 21 de diciembre de
2011.

COMISIÓN PERMANENTE N° 5.-

CARPETA: 1736/11

Exp.: 2010-81-1221-01906

Entrada: 3900/11

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones, relacionadas con solicitud de anuencia para la aprobación previa del Avance del Programa de Actuación Integrada de la firma “GIDEY S.A.”, RUT 216175440017, en el marco de lo establecido por el Art. 25 de la Ley N° 18308 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible.

RESULTANDO: I) que por Resolución N° 11/03481 de fecha 11/7/11, cuyo archivo se anexa en actuación 21, se dispuso la puesta de manifiesto establecida por el Art. 24 de la Ley N° 18308 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible del proyecto presentado por la citada firma, por el plazo de treinta (30) días;

II) que en actuación 30 se informa que habiendo concluido el plazo de la puesta de manifiesto, no se recibieron alegaciones.

CONSIDERANDO: que esta Comisión entiende puede accederse a lo solicitado, en el marco de lo establecido en el Art. 25 de la Ley N° 18308 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 5, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER a la Intendencia de Canelones la anuencia correspondiente, para la aprobación previa del Avance del Programa de Actuación Integrada de la firma “GIDEY S.A.”, RUT 216175440017, cuyos documentos se encuentran en soporte digital en folio 154 el cual se complementa con informe técnico adjunto en actuación 14, en el marco de lo establecido por el Art. 25 de la Ley N° 18308 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible.

2. REGÍSTRERESE, aplíquese la excepción prevista en el inc. 3ro. del Art. 72 del Reglamento Interno.

APROBADO POR UNANIMIDAD 5/5.

GUSTAVO REYNOSO

Presidente

NELSON FERREIRA

Vice-Presidente

WASHINGTON SILVERA

PEDRO ALMENÁREZ

MARCELO ÁLVAREZ

Robert D. Bracco
Secretario de Comisión

PUNTO 8

Canelones, 27 de diciembre de 2011.

COMISIÓN PERMANENTE N° 11.

CARPETA: 743/11

ENTRADA: 1541/11

VISTO: la versión taquigráfica de la exposición realizada por el señor edil Juan Lereté, en sesión realizada el 21 de enero ppdo. referente a. “Fondos permanentes, funcionamiento de los Municipios y de los Concejos Municipales de Canelones”.

RESULTANDO: que esta Asesora recibió al equipo de la Dirección de Gobiernos Locales de la Intendencia de Canelones, con fecha 22 de noviembre ppdo. para informarse al respecto.

CONSIDERANDO: que, en su merito se estima pertinente remitir la versión taquigráfica de esa oportunidad, a cada uno de los 29 Gobiernos Locales del departamento para que sea entregada a cada línea de Concejales (titulares y suplentes) para su conocimiento, en virtud de la información sustancial que contiene dicho documento.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°. 11 aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCION:

1.- Remitir a los 29 Gobiernos Locales del departamento fotocopia de la versión taquigráfica de fecha 22 de noviembre ppdo. de la Comisión Permanente N° 11 “Descentralización, participación Ciudadana” oportunidad en que se recibiera al equipo de la Dirección de Gobiernos Locales de la Intendencia de Canelones, de acuerdo con lo establecido en el proemio de la presente resolución.

2.- Regístrese, aplíquese la excepción prevista en el inc. 3° del Art. 72 del Reglamento Interno.

Aprobado: 5/5.

JOSE LUIS PERERA. Presidente

FEDERICO BETANCOR

JUAN LERETE

JOSE FONTANGORDO

NELSON FERREIRA

Estrella Cabrera
Secretaria de Comisión.

PUNTO 9

Canelones, 12 de diciembre de 2011.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 40/10

ENTRADA: 3865/11

VISTO: la comunicación N° 2011-065377/2 de fecha 29 de noviembre próximo pasado mediante la cual el Sr. Intendente de Canelones solicita autorización para usufructuar licencia reglamentaria desde el día 16 al 27 de enero de 2012 inclusive.

RESULTANDO: que a su vez solicita se efectúe la convocatoria respectiva al suplente Prof. Yamandú Orsi.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la autorización solicitada, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 268 de la Constitución de la República y los Artículos 31 y 32 de la Ley Orgánica Municipal.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Autorizar al Sr. Intendente de Canelones, Dr. Marcos Carámbula, a usufructuar licencia reglamentaria desde el día 16 al 27 de enero de 2012, inclusive.

2. Convocar, al suplente Prof. Yamandú Orsi.

3. Regístrese, etc.

Aprobado por UNANIMIDAD: 9/9.

ROBERTO SARA VIA.
Presidente.

JUAN CARLOS MARTÍNEZ.
Vicepresidente.

ALEJANDRA GOINHEIX.

NOEMÍ REYMUNDO.

TABARÉ COSTA.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

SEBASTIÁN ANDÚJAR.

RICARDO GARCÍA.

CARMELO CAPOZZOLI.

MA. DE LOS A. LLAGARIAS.
Secretaria de Comisión.

PUNTO 10

Canelones, 12 de diciembre de 2011.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 1650/11 ENTRADA: 3665/11 EXPEDIENTE: 2011-81-1140-00352

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para conceder al Sr. Roque Camarotta, titular de C.I. 1.237.013-2, quita del 100% del impuesto de patente de rodados que posea el vehículo marca Ford, Modelo Escort, Año 1998, matrícula AAH 737 empadronado con el número 240.103, desde mayo de 2007 a la actualidad.

RESULTANDO: I) que el interesado menciona que desde el año 2007 tiene depositado en su taller de chapa y pintura para automóviles el mencionado vehículo, al cual le había realizado arreglos que el propietario al que no ha podido contactar, no terminó de abonar quedando pendiente una deuda importante;

II) que el gestionante intentó por la vía judicial resolver la situación, pero que le ocasionaría un gasto que no puede sobrellevar;

III) que no puede retirar del taller ni circular libremente con el vehículo por tener deuda de patente;

IV) que el gestionante solicita exoneración de adeudo de patente de rodados que posee el vehículo desde mayo de 2007 hasta la actualidad.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente devolver al Ejecutivo los presentes obrados, entendiendo que no es procedente dirimirlo a nivel de este Órgano Legislativo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. DEVOLVER a la Intendencia de Canelones la solicitud de anuencia para conceder al Sr. Roque Camarotta, titular de C.I. 1.237.013-2, quita del 100% del impuesto de patente de rodados que posea el vehículo marca Ford, Modelo Escort, Año 1998, matrícula AAH 737 empadronado con el número 240.103, desde mayo de 2007 a la actualidad por entender que no es procedente dirimirlo a nivel de este Legislativo.

2. Regístrese, etc.

Aprobado por UNANIMIDAD: 9/9.

ROBERTO SARA VIA.

Presidente.

JUAN CARLOS MARTÍNEZ.

Vicepresidente

ALEJANDRA GOINHEIX.

NOEMÍ REYMUNDO.

TABARÉ COSTA.

JOSÉ LUIS GONZALEZ.

SEBASTIÁN ANDUJAR.

RICARDO GARCÍA.

CARMELO CAPOZZOLI.

MA. DE LOS A. LLAGARÍAS.

Secretaria de Comisión.

PUNTO 11



Junta Departamental
de Canelones

11

JUNTA DEPARTAMENTAL
JUNTA DEPARTAMENTAL

JUN
CAN
FOLIO

Comité de

"CANELONES, CUNA DE LA RAZÓN"

Asociaciones

REGISTRO

Canelones, 30 de diciembre del 2011.

Señora
Presidenta de la
Junta Departamental de Canelones
Orquídea Minetti
PRESENTE

De mi mayor consideración:

Por la presente adjunto a Usted planilla de invitaciones correspondiente al mes de diciembre del corriente a fin de ser declaradas con carácter de misión oficial.-

Sin otro particular, saluda muy atentamente.

ANDREA PUCH
RR.PP

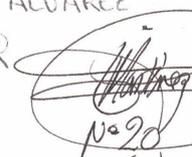
Canelones. 03 de enero de 2012.-

Sra. Presidenta de la Junta Departamental de Canelones.-
Edila Orquídea Minetti.-

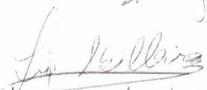
1.- Declárase el carácter de MISION OFICIAL a las invitaciones recibidas por diferentes integrantes del Cuerpo durante el mes de Diciembre de 2011, que se agregan en planilla adjunta, de acuerdo a lo establecido en el artículo 4º del Decreto 15/11.-

2.- Aplíquese el artículo 72 numeral 3.-


 MARCELO ALVAREZ
 N° 38


 Juan Carlos Martínez
 N° 20


 José Ramírez
 N° 48


 Lidia Villalón
 Las Aguilas
 N° 106


 Esteban
 N° 38


 Wilfredo
 N° 29


 Carlos
 N° 42


 Esteban

PUNTO 12

12

JUNTA DEPARTAMENTAL
Carpeta Nro. _____
Canelones, _____

Canelones, 23 de diciembre de 2011.

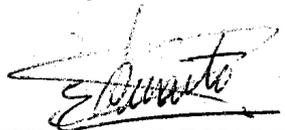
Sra. Presidenta de la Junta Departamental,

Edila ORQUÍDEA MINETTI.

S/Despacho.

Comunico por este medio la solicitud de Licencia al cargo de Edil por los días 6/1/2012 al 26/1/2012, a fin de poder cumplir con actividades particulares.

Sin otro particular le saluda con toda consideración



EDGARDO DUARTE

Edil Departamental

N° 49

MOCIÓN

1.- Concédese licencia al Sr. Edil Edgardo Duarte por el período comprendido entre los días 6 al 26 de enero del corriente

2.- Aplíquese el tercer numeral del artículo 72 del Reglamento Interno

Ⓜ
MARCELO ALVAREZ
N° 39

~~Edgardo Duarte~~
Ubaldo D. Far
N° 38

~~Juan Carlos Martínez~~
N° 20
Juan Carlos MARTÍNEZ

Alexander J. J. J.
RYE!!!

Carlos González
Lis Asilleiro
N° 106

Jose R. L. L.
N° 42

6. 12

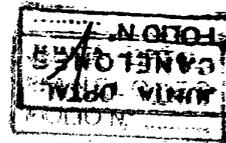
San
Steele Sanchez

PUNTO 13

13



JUNTA DEPARTAMENTAL
 Carpeta Nro. 21/11
 Canelones, _____



Canelones, 22 de diciembre de 2011.-

Sra Presidenta de la Junta Departamental de Canelones

Edila Orquidea Minetti

S/Despacho.

Quien suscribe Edila Departamental, por intermedio de la presente solicito licencia por los días 6 al 24 inclusive, de febrero de 2012, por razones particulares.


 ADRIANA ODAZZIO
 Edil. N° 14

MOCIÓN

1.- Concédese licencia a la Sra. Edila Adriana Odazzio por el período comprendido entre los días 6 al 24 de febrero del corriente

2.- Aplíquese el tercer numeral del artículo 72 del Reglamento Interno

MA
MARCELO ALVAREZ
Nº 39

[Signature]
Nº 38

[Signature]
Nº 90
Juan Carlos Martínez
Lia Fullana
[Signature]
Nº 106

✓
JESÚS RIVERA
Nº 48

[Signature]
Nº 42

[Signature]
Nº 41

[Signature]
Nº 40

PUNTO 14

Canelones, 26 de diciembre de 2011.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 1699/11

ENTRADAS: 3786/11 y 3872/11

EXPEDIENTE: 2009-81-1020-02042

VISTO: la solicitud de anuencia realizada por la Intendencia de Canelones para proceder a la destitución del funcionario Sr. Alejandro García Da Rosa, Cargo N° 77, C.I. 1.831.853-0, por la causal de omisión de los deberes del cargo, Artículo 275 numeral 5° de la Constitución de la República.

RESULTANDO: I) que por Resolución N° 09/07741 de fecha 22 de diciembre de 2009 recaída en expediente N° 2009-81-1020-02042 se dispuso la instrucción de Sumario Administrativo al funcionario mencionado, Cargo N° 77, C.I. 1.831.853-0;

II) que Gerencia de Sector Sumarios informa que comparte en lo sustancial las conclusiones a las que arriba la Instructora actuante y la correspondiente evaluación de descargos, con las siguientes precisiones:

1) quedó probado que dicho funcionario no desempeño fiel y estrictamente las funciones inherentes a su cargo en virtud de que encontrándose con licencia médica psiquiátrica en la Comuna, desarrolló tareas en una empresa privada;

2) que en relación a los informes proporcionados por la Junta Médica practicada por el B.P.S., de los mismos se desprende que el funcionario, en el período objeto de este sumario, no debió trabajar en ningún empleo ni público ni privado, considerando la patología aducida;

3) que sin perjuicio de no ser objeto de esta instrucción, y a los solos efectos demostrativos de su accionar, el funcionario ha pedido reiterada y llamativamente licencias médicas, y en el caso de la solicitada por el período 16 de setiembre- 16 de octubre de 2009, dicha licencia no fue peticionada cumpliendo con los requisitos establecidos por la normativa vigente, extremo reconocido expresamente por el sumariado;

4) que en lo que guarda relación con los argumentos esgrimidos en oportunidad de sus descargos, caben realizar también una serie de precisiones: a) en cuanto a los aludidos errores vinculados a los plazos de instrucción, para lo cual se basó además en normas legales no aplicables en esta Intendencia, en nuestro procedimiento disciplinario dicho plazo no es de 60 sino de 90 días prorrogables en casos extraordinarios, otorgándose en esta ocasión en virtud de que se estuvo aguardando información del Banco de Previsión Social; b) que además esgrime que el cuadro depresivo tiene su origen en la presunta persecución laboral a la que ha sido sometido, surgiendo del certificado médico realizado por su psiquiatra tratante, que puede trabajar la mitad del horario, sin embargo si bien el funcionario no concurría a prestar funciones en esta Comuna, en la empresa privada cumplía la totalidad del horario; c) asimismo, a la prueba peticionada en la vista del Art. 56 conferida, se hizo lugar parcialmente, diligenciándose solo la que se estimó pertinente, de lo cual fue notificado el sumariado, quien no recurrió el informe; d) que con respecto a los restantes testimonios peticionados en los descargos, dicha probanza fue desestimada en mérito a que su diligenciamiento es evidente que solo tiene por fin dilatar estas actuaciones, por cuanto la presunta persecución alegada no tiene relación con el objeto del sumario; e) que en cuanto a la declaración de la psiquiatra

tratante, la misma fue invitada, justificando su no comparecencia y manifestando que sus dichos no arrojarán luz sobre el estado de salud mental del sumariado;

5) que de acuerdo a lo expresado, el funcionario referido ha incurrido en la violación de lo preceptuado por el Artículo 42 numerales 2, 3, 4, 5 y 12 y Artículo 46 inciso 1 del Estatuto del Funcionario Municipal;

6) que a los efectos de la correcta graduación de la sanción, se tendrá en consideración como atenuante el no registro de anotaciones en su legajo personal;

7) que en mérito a lo expuesto se sugiere la sanción prevista en el Art. 61 numeral 5 del mencionado cuerpo normativo, por la causal de omisión de los deberes del cargo, Artículo 275 numeral 5 de la Constitución de la República.

CONSIDERANDO: que esta Comisión entiende pertinente conceder la venia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

1. **CONCEDER** anuencia a la Intendencia de Canelones, para proceder a la destitución del funcionario Sr. Alejandro García Da Rosa, Cargo N° 77, C.I. 1.831.853-0, por la causal de omisión de los deberes del cargo, Artículo 275 numeral 5° de la Constitución de la República.

2.- **REGÍSTRESE**, aplíquese el Artículo 72 del Reglamento Interno en la excepción prevista en su inciso 3°, etc.

Aprobado: 6/9.

ROBERTO SARAVIA.
Presidente.

JUAN CARLOS MARTÍNEZ.
Vicepresidente.

MIGUEL BENGASI.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

TABARÉ COSTA.

NOEMÍ REYMUNDO.

MA. DE LOS A. LLAGARIAS. ANDREA RODRÍGUEZ.
Secretarias de Comisión.

PUNTO 15

Canelones, 06 de diciembre de 2011.

COMISIÓN PERMANENTE N° 3.

CARPETA: 1546/11

ENTRADA: 3428/11

VISTO: la nota remitida por la Junta Departamental de Colonia con la exposición presentada en el transcurso de los Asuntos Previos de la Sesión celebrada el 23 de setiembre ppdo, del Señor edil Rubén Martínez acompañando la iniciativa referente al “creciente problema de la ingesta de alcohol en la vía pública de esa ciudad”.

CONSIDERANDO: que esta Asesora entiende pertinente apoyar la iniciativa presentada.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 3 “Subsistencias, Higiene y Salud Pública” aconseja el siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Oficiar a la Junta Departamental de Colonia comunicando el apoyo a la iniciativa presentada por el Señor edil Rubén Martínez , referente al “creciente problema de la ingesta de alcohol en la vía pública de esa ciudad” y la necesidad de que el Parlamento Nacional estudie una normativa que lo prohíba.

2. Regístrese, etc.

Aprobado por unanimidad 7 votos en 7.

CRISTINA ARAUJO
Presidenta

SERGIO ROCHA
Vicepresidente

NANCY GARCIA

ALVARO PEÑA

ELENA LANCASTER

Lic. GUSTAVO MAESO

JAVIER RADICCIONE

Estrella Cabrera
Secretaria de Comisión

PUNTO 16

Canelones, 21 de diciembre de
2011.

COMISIÓN PERMANENTE N° 5.-

CARPETA: 1698/11

Exp.: 2009-81-1090-00437

Entrada: 3785/11

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones, relacionadas con solicitud de anuencia para: a) otorgar el permiso de instalación, construcción y funcionamiento del Club de Campo “Viñedos de la Tahona”, en los Padrones Rurales 9921 y 57647, 7ma. Sección Judicial del Departamento, con frente a camino Los Horneros, localidad catastral Pando, por un plazo de 30 años, y b) categorizar como suburbanos los suelos de los bienes anteriormente señalados.

RESULTANDO: I) que por Resolución N° 11/00021 de 5 de enero de 2011, dictada en el referido expediente el Ejecutivo Departamental concede la viabilidad para desarrollar el proyecto de un emprendimiento urbanístico de uso turístico principal de acuerdo al Art. 1 de la Ley 18.367 y de la Ordenanza de Clubes de Campo de este Legislativo Departamental de Canelones, Decreto 93/98;

II) que la iniciativa para la construcción del Club de Campo es en los predios ubicados en zona rural de la 7ma. Sección Judicial del Departamento;

III) que como surge del informe de actuación N° 36, el régimen jurídico aplicable a este emprendimiento, lo constituyen los Decretos 93/98 – Ordenanza de Clubes de Campo - y el Decreto 46 de 21 de junio de 2002.

CONSIDERANDO: que esta Comisión entiende puede accederse a lo solicitado.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 5, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER a la Intendencia de Canelones la anuencia correspondiente, para: a) otorgar el permiso de instalación, construcción y funcionamiento del Club de Campo “Viñedos de la Tahona”, en los Padrones Rurales 9921 y 57647, 7ma. Sección Judicial del Departamento, con frente a camino Los Horneros, localidad catastral Pando, por un plazo de 30 años, de acuerdo a lo establecido en el Art. 3ro. del Decreto N° 93/98 (Ordenanza de Clubes de Campo), y b) categorizar como suburbanos los suelos de los bienes anteriormente señalados, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 2do. del Decreto N° 46 del 21 de junio de 2002.

2. REGÍSTRESE, aplíquese la excepción prevista en el inc. 3ro. del Art. 72 del Reglamento Interno.

APROBADO POR UNANIMIDAD 7/7.

GUSTAVO REYNOSO

Presidente

NELSON FERREIRA

Vice-Presidente

WASHINGTON SILVERA

PEDRO ALMENÁREZ

MARCELO ÁLVAREZ

ÁLVARO PUERTO

CARLOS FERRÚA

Robert D. Bracco
Secretario de Comisión

PUNTO 17

Canelones, 06 de diciembre de 2011.

COMISIÓN PERMANENTE N° 3.

CARPETA: 1648/11

ENTRADA: 3661/11

VISTO: la nota de fecha 4 de noviembre pasado, presentada por los Señores ediles Sebastián Andujar y Leonardo Castro relacionada con Proyecto de agregado a la Ordenanza General de Limpieza Pública.

RESULTANDO: I) que se plantea la necesidad de regular lo referido a canastos u otros recipientes, para que los vecinos puedan colocar los depósitos o bolsas de residuos, y que estos últimos impacten lo menos posible en los barrios y teniendo en cuenta las medidas de los canastos para que las mascotas no lleguen a los depósitos de residuos.

II) que se propone la modificación del Art. 16 de la Ordenanza General de Limpieza Pública, agregando al final del mismo: “ Podrán instalarse estructuras simples de metal, tales como canastos colocados sobre un caño de una altura minima de 1.40 cm. desde la vereda a la base inferior del canasto: los residuos colocados en ellos deberán contenerse en bolsas de polietileno herméticamente cerradas”.

CONSIDERANDO: que esta Asesora apoya la iniciativa de modificar el Art. 16 de la Ordenanza General de Limpieza Pública.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 3 “Subsistencias, Higiene y Salud Pública” aconseja el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Art. 1. Modificase el Art. 16 de la Ordenanza General de Limpieza Pública, Decreto 72/97, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Art. 16. Para la entrega de los residuos domiciliarios, será obligatorio el uso de envases de metal, los que deberán mantenerse en buenas condiciones y aseo. Se considerarán como envases abandonados los recipientes de otro material los que serán retirados como tales, por el servicio municipal correspondiente, también serán aceptados, los envases de los residuos en bolsas de polietileno herméticamente cerradas las que serán retiradas diariamente por el servicio. Podrán instalarse estructuras simples de metal, tales como canastos colocados sobre un caño de altura minima de 1.40 cm. desde la vereda a la base inferior del canastos y los residuos colocados en ellos deberán contenerse en bolsas de polietileno herméticamente cerradas”.

Art. 2 . Regístrese, comuníquese a la Intendencia de Canelones, etc.

Aprobado por unanimidad (7 votos en 7).

CRISTINA ARAUJO

Presidenta

SERGIO ROCHA

Vicepresidente

NANCY GARCIA

ALVARO PEÑA

ELENA LANCASTER

Lic. GUSTAVO MAESO

JAVIER RADICCIONE

Estrella Cabrera
Secretaria de Comisión

PUNTO 18

Canelones, 21 de diciembre de
2011.

COMISIÓN PERMANENTE N° 5.-

CARPETA: 1697/11

Exp.: 2010-81-1010-00234

Entrada: 3784/11

VISTO: la Resolución N° 11/03583 de la Intendencia de Canelones, de fecha 11 de julio de 2011, por la cual se dispuso la aceptación del Comodato propuesto por AFE respecto al predio ubicado en la calle Susana Ramírez y la Vía Férrea, con frente a la plazoleta Amaro Castro, de la 1ra. Sección Judicial del Departamento, localidad catastral Canelones.

RESULTANDO: I) que con fecha 31 de agosto de 2011 se suscribió el contrato de comodato entre AFE y la Intendencia de Canelones respecto al predio señalado;

II) que en la cláusula Tercera se prevé un plazo de 10 años a contar de la fecha de suscripción;

III) que en la cláusula Décimo Cuarta del mismo se establece que el comodato suscrito queda sujeto a la aprobación de este Legislativo Comunal.

CONSIDERANDO: que esta Comisión entiende puede accederse a lo solicitado.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 5, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. **CONCEDER** a la Intendencia de Canelones la anuencia correspondiente, para aceptar el comodato propuesto por AFE y por el término de 10 años a partir de la fecha de suscripción, del predio ubicado en la calle Susana Ramírez y la Vía Férrea, con frente a la plazoleta Amaro Castro, de la 1ra. Sección Judicial del Departamento, localidad catastral Canelones.

2. **REGÍSTRESE**, aplíquese la excepción prevista en el inc. 3ro. del Art. 72 del Reglamento Interno.

APROBADO POR UNANIMIDAD 6/6.

GUSTAVO REYNOSO

Presidente

NELSON FERREIRA

Vice-Presidente

WASHINGTON SILVERA

PEDRO ALMENÁREZ

MARCELO ÁLVAREZ

CARLOS FERRÚA

Robert D. Bracco
Secretario de Comisión

PUNTO 19

Canelones, 26 de setiembre de 2011.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 1293/11

ENTRADA: 3046/11

EXPEDIENTE: 2010-81-1221-01769

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para aplicar multa de 300 UR (trescientas unidades reajustables), al valor de la fecha de su pago, a la firma “POSTE LINDO S.A.”, RUT 215333180012 equivalente a 0,30 UR por 1000 m.c. construidos sin permiso municipal, en el Padrón 45741, manzana 105, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, ubicado con frente a calles Gral. Artigas y de 17 metros, localidad catastral Ciudad de la Costa.

RESULTANDO: I) que con fecha 9/12/2010 se notifica al Arq. Marcelo Alonso Tellechea, C.I. 1.231.375-0, en calidad de representante de la citada firma, según documentación que luce de fs. 4 a 6, que la misma se ha hecho pasible a multa de 300 UR equivalente a 0,30 UR por 1000 m. c. construidos sin permiso municipal, de acuerdo a lo informado por la Gerencia de Sector Planificación Territorial y Acondicionamiento Urbano del Municipio de Ciudad de la Costa con fechas 19/11/2010 y 24/11/2010;

II) que conforme a lo dispuesto por la Ley N° 15851, Art. 210, de 31/12/86, para la aplicación de multas mayores a 70 UR se requiere la aprobación de este Órgano Legislativo.

CONSIDERANDO: que esta Asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1.- CONCEDER anuencia a la Intendencia de Canelones, para aplicar multa de 300 UR (trescientas unidades reajustables), al valor de la fecha de su pago, a la firma “POSTE LINDO S.A.”, RUT 215333180012 equivalente a 0,30 UR por 1000 m.c. construidos sin permiso municipal, en el Padrón 45741, manzana 105, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, ubicado con frente a calles Gral. Artigas y de 17 metros, localidad catastral Ciudad de la Costa.

2.- REGÍSTRESE, etc.
Aprobado: 6/9.

MIGUEL BENGASI.

ROBERTO SARAVIA.
Presidente.

TABARÉ COSTA

NOEMÍ REYMUNDO.

UBALDO AITA.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

MA. DE LOS A. LLAGARÍAS.

ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

Canelones, 31 de octubre de
2011.

COMISIÓN PERMANENTE N° 5.-

CARPETA: 1572/11

Exp.: 2009-81-1221-02287

Entrada: 3489/11

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones, relacionadas con solicitud de anuencia para: **a)** otorgamiento de la escritura de permuta de los padrones 20058, 20059, 20060 y 20061 propiedad del Club Hípico Uruguayo a favor de la Intendencia de Canelones; **b)** el otorgamiento de la escritura de cesión de derechos posesorios de los padrones 23016, 23017, 23018, 23019 y 23020 a favor de la Intendencia de Canelones; **c)** la enajenación de la superficie equivalente de la fracción resultante del plano levantado por Agr. Juan Esteve, señalada en dicho plano como parte del padrón 25893 - propiedad de la Comuna mediante la modalidad de permuta como se indicó en el apartado a); **d)** exonerar al Club Hípico Uruguayo del pago del impuesto de Contribución Inmobiliaria de los padrones referidos a los efectos de efectivizar la escrituración a favor de la Intendencia; **e)** dar en Comodato a favor del Club Hípico Uruguayo la superficie restante del Padrón 25893 antes referido por un plazo de 25 años.

RESULTANDO: **I)** que por Exp. 2008-81-1060-00535 se tramita el proyecto de infraestructura de Ciudad de la Costa, en el cual se planteó la necesidad de llevar a cabo la expropiación y toma urgente de posesión de los Padrones 20058, 20059, 20060 y 20061 (propiedad del Club Hípico Uruguayo) y Padrones 23016, 23017, 23018, 23019 y 23020 (de los cuales el Club Hípico Uruguayo se encuentra en posesión hace mas de 30 años) todos ellos ubicados en la localidad catastral Ciudad de la Costa, manzana catastral 252;

II) que el avance en el proceso de desarrollo de la ejecución del Proyecto Integral de Saneamiento, Viabilidad y Pluviales de la Ciudad de la Costa que incluye, entre otros, un sistema de desagües que requiere la necesidad de actuar sobre los referidos padrones;

III) que oportunamente fueron remetidas dichas actuaciones a este Legislativo Departamental a efectos de solicitar la anuencia de precepto para designar a ser expropiados por causa de utilidad pública los inmuebles detallados, solicitando asimismo la toma urgente de posesión;

IV) que por Resolución N° 2359 de fecha 16/12/2008 esta Corporación concedió ambas anuencias, todo lo cual fue recogido en la Resolución N° 09/00638 dictada el 3/2/2009 en la cual el Sr. Intendente dispuso el cúmplase de la misma;

V) que la necesidad de dar pronta solución a dicha tramitación teniendo en cuenta los plazos que implica el trámite judicial para el cual se solicitó la respectiva anuencia y los plazos que maneja esta Administración para el desarrollo y avance de sus Proyectos, puntualmente en el caso, una obra de la importancia y necesidad para la zona como la referida en el apartado II;

VI) que en Exp.: 2009-81-1221-02287 las partes otorgaron un Convenio en la Ciudad de Canelones el 17 de junio de 2011, mediante el cual el Club Hípico Uruguayo autorizó a la Intendencia de Canelones el ingreso de la maquinaria, personal técnico y no técnico de la Empresa que se encuentra realizando la obra Proyecto Integral de Saneamiento, Viabilidad y Pluviales en la Ciudad de la Costa, pactándose asimismo una serie de obligaciones tendientes a la escrituración a favor de la Intendencia en la modalidad de permuta de los padrones 20058, 20059, 20060 y 20061 (propiedad del Club Hípico Uruguayo), así como el otorgamiento de la escritura de cesión de derechos posesorios a favor de esta Comuna respecto de los padrones 23016, 23017, 23018, 23019 y 23020 todos ellos de la localidad catastral CIUDAD DE LA COSTA;

VII) que de dicho acuerdo surge asimismo la obligación asumida por la Intendencia de Canelones de solicitar la anuencia prevista en la normativa vigente al Legislativo Departamental solicitando la exoneración del impuesto de Contribución Inmobiliaria de los padrones referidos de modo tal de poder escriturar los mismos a favor de la Intendencia;

VIII) que del referido convenio surge asimismo la obligación asumida por la Comuna de enajenar igual superficie de la fracción resultante del plano de mensura que a tales efectos levantó el Técnico designado por la Comuna, señalada en el plano como parte del padrón 25893 de la Localidad Catastral Ciudad de la Costa, (propiedad de la Comuna) y la cesión al Club Hípico en la modalidad de Comodato por la superficie restante del padrón antes referido por el término de la presente Administración, solicitando oportunamente la anuencia respectiva a este Organismo a efectos de extender el plazo del contrato de Comodato por un plazo de 25 años;

IX) que por su parte el Club Hípico en dicho Convenio asumió el cumplimiento de las contraprestaciones que oportunamente la Oficina COSTAPLAN fijará para el Padrón 25894 y 44312 – éste último en coordinación con ANEP.

CONSIDERANDO: que esta Comisión entiende puede accederse a lo solicitado, previo pase por la Comisión Permanente N° 1, a efectos de que se expida en materia de su competencia.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 5:

RESUELVE:

1. *CONCEDER* a la Intendencia de Canelones la anuencia correspondiente para: a) enajenar la superficie equivalente de la fracción resultante del plano levantado por Agr. Juan Esteve, señalada en dicho plano como parte del Padrón 25893 -propiedad de la Comuna mediante la modalidad de permuta, y b) dar en Comodato a favor del Club Hípico Uruguayo la superficie restante del Padrón 25893 antes referido por un plazo de 25 años, en un todo de acuerdo con el exordio de la presente Resolución.

2. **PASEN** los presentes obrados a consideración de la Comisión Permanente N° 1 a fin de que se expida en materia de su competencia.

3. **REGISTRESE**, etc.

APROBADO POR MAYORIA 5/7.

GUSTAVO REYNOSO

Presidente

NELSON FERREIRA

Vice-Presidente

WASHINGTON SILVERA

PEDRO ALMENAREZ

CECILIA MARTÍNEZ

Robert D. Bracco
Secretario de Comisión

Canelones, 21 de noviembre de 2011.

VISTO: el punto N° 24 que integró el Orden del Día de la presente Sesión Ordinaria, relativo a: "Solicitud de anuencia por parte de la Intendencia de Canelones para aplicar multa de 300 UR (trescientas unidades reajustables), al valor de la fecha de su pago, a la firma POSTE LINDO S.A., RUT 215333180012 equivalente a 0,30 UR por 1000 m.c. construidos sin permiso municipal, en el Padrón 45741, manzana 105, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, ubicado con frente a calles Gral. Artigas y de 17 metros, localidad catastral Ciudad de la Costa".

CONSIDERANDO: los fundamentos expuestos en Sala en referencia al tema.

ATENTO: a lo establecido en el Art. 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

1.- Dispónese que el presente asunto referente a: "Solicitud de anuencia por parte de la Intendencia de Canelones para aplicar multa de 300 UR (trescientas unidades reajustables), al valor de la fecha de su pago, a la firma POSTE LINDO S.A., RUT 215333180012 equivalente a 0,30 UR por 1000 m.c. construidos sin permiso municipal, en el Padrón 45741, manzana 105, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, ubicado con frente a calles Gral. Artigas y de 17 metros, localidad catastral Ciudad de la Costa", permanezca como punto en el Orden del Día.

2.- Regístrese, etc.

Carp. N° 1293/11 Entr. N° 3046/11
Exp. 2010-81-1221-01769

ORQUIDEA MINETTI
Presidenta

JUAN RIPOLL
Secretario General

MB.

PUNTO 20

Canelones, 28 de noviembre
de 2011.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.-

CARPETA: 1639/11 ENTRADA: 3643/11 EXPEDIENTE: 2008-81-1213-01432

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para adquirir por título de compraventa y modo tradición el inmueble Padrón 16013, de la 4ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, localidad catastral Las Piedras, por un precio de U\$S 13.000 a integrarse en forma contado, al momento de otorgarse la escritura respectiva, por razones de interés general para ser incorporado al proyecto de “La Pilarica”.

RESULTANDO: **I)** que el padrón ofrecido tiene un valor patrimonial e histórico en virtud de que se incorporaría al predio de “La Pilarica” por ser contiguo, y que por el mismo se tendrá acceso a la calle Julio Sosa, primando respecto al interés en adquirirlo, la causa de interés general y público;

II) que según Acta N° 69/2011 del Municipio de Las Piedras y Acta N° 42/2011 de la Comisión Territorial Productivo, e informe de la Comisión del Patrimonio Departamental se manifiesta la voluntad y el interés de incorporar al mencionado padrón al patrimonio de la Comuna;

III) que las partes han acordado el precio de la enajenación teniendo en cuenta los valores actuales de mercado.

CONSIDERANDO: que esta Asesora comparte la propuesta, entendiéndolo pertinente conceder la anuencia correspondiente.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 1 aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. CONCEDER a la Intendencia de Canelones la anuencia correspondiente, para adquirir por título de compraventa y modo tradición el inmueble Padrón 16013, de la 4ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, localidad catastral Las Piedras, por un precio de U\$S 13.000 a integrarse en forma contado, al momento de otorgarse la escritura respectiva, por razones de interés general para ser incorporado al proyecto de “La Pilarica”, por los fundamentos que surgen del proemio de la presente resolución y del expediente respectivo.

2. REGÍSTRESE, etc.

APROBADO: 8/8.

ROBERTO SARAVIA.
Presidente.

JUAN CARLOS MARTÍNEZ.
Vicepresidente.

TABARÉ COSTA.

NOEMÍ REYMUNDO.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

ALEJANDRO REPETTO.

RICARDO GARCÍA.

CARMELO CAPOZZOLI.

ANDREA RODRÍGUEZ.
Secretaria de Comisión.

PUNTO 21

Canelones, 28 de noviembre
de 2011.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.-

CARPETA: 1572/11

ENTRADA: 3489/11

EXPEDIENTE: 2009-81-1221-02287 Agdo. 2008-81-1060-00535

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones, relacionadas con solicitud de anuencia para: **a)** otorgamiento de la escritura de permuta de los padrones 20058, 20059, 20060 y 20061 propiedad del Club Hípico Uruguayo a favor de la Intendencia de Canelones; **b)** el otorgamiento de la escritura de cesión de derechos posesorios de los padrones 23016, 23017, 23018, 23019 y 23020 a favor de la Intendencia de Canelones; **c)** la enajenación de la superficie equivalente de la fracción resultante del plano levantado por Agr. Juan Esteve, señalada en dicho plano como parte del padrón 25893 - propiedad de la Comuna mediante la modalidad de permuta como se indicó en el apartado a); **d)** exonerar al Club Hípico Uruguayo del pago del impuesto de Contribución Inmobiliaria de los padrones referidos a los efectos de efectivizar la escrituración a favor de la Intendencia; **e)** dar en Comodato a favor del Club Hípico Uruguayo la superficie restante del Padrón 25893 antes referido por un plazo de 25 años.

RESULTANDO: **I)** que por Exp. 2008-81-1060-00535 se tramita el proyecto de infraestructura de Ciudad de la Costa, en el cual se planteó la necesidad de llevar a cabo la expropiación y toma urgente de posesión de los Padrones 20058, 20059, 20060 y 20061 (propiedad del Club Hípico Uruguayo) y Padrones 23016, 23017, 23018, 23019 y 23020 (de los cuales el Club Hípico Uruguayo se encuentra en posesión hace mas de 30 años) todos ellos ubicados en la localidad catastral Ciudad de la Costa, manzana catastral 252;

II) que el avance en el proceso de desarrollo de la ejecución del Proyecto Integral de Saneamiento, Viabilidad y Pluviales de la Ciudad de la Costa que incluye, entre otros, un sistema de desagües que requiere la necesidad de actuar sobre los referidos padrones;

III) que por Resolución N° 2359 de fecha 16/12/2008 esta Corporación concedió anuencia para ser expropiados por causa de utilidad pública y para la toma urgente de posesión de los inmuebles detallados, todo lo cual fue recogido en la Resolución N° 09/00638 dictada el 3/2/2009 en la cual el Sr. Intendente dispuso el cúmplase de la misma;

IV) que la necesidad de dar pronta solución a dicha tramitación teniendo en cuenta los plazos que implica el trámite judicial para el cual se solicitó la respectiva anuencia y los plazos que maneja esta Administración para el desarrollo y avance de sus Proyectos, puntualmente en el caso, una obra de la importancia y necesidad para la zona como la referida en el Nral. II;

V) que en Exp. 2009-81-1221-02287 las partes suscriben un Convenio en la Ciudad de Canelones el 17 de junio de 2011, mediante el cual el Club Hípico Uruguayo autorizó a la Intendencia de Canelones el ingreso de la maquinaria, personal técnico y no técnico de la empresa que se encuentra realizando la obra Proyecto Integral de Saneamiento, Viabilidad y Pluviales en la Ciudad de la Costa, pactándose asimismo una serie de obligaciones tendientes a la escrituración a favor de la Intendencia en la modalidad de permuta de los padrones 20058, 20059, 20060 y 20061 (propiedad del Club Hípico Uruguayo), así como el otorgamiento de la escritura de cesión de derechos posesorios a favor de esta Comuna respecto de los padrones 23016, 23017, 23018, 23019 y 23020 todos ellos de la localidad catastral CIUDAD DE LA COSTA;

VI) que de dicho acuerdo surge asimismo la obligación asumida por la Intendencia de Canelones de solicitar la anuencia prevista en la normativa vigente a este Legislativo Departamental solicitando la exoneración del impuesto de Contribución Inmobiliaria de los padrones referidos de modo tal de poder escriturar los mismos a favor de la Intendencia;

VII) que del referido convenio surge también la obligación asumida por la Comuna de enajenar igual superficie de la fracción resultante del plano de mensura que a tales efectos levantó el técnico designado por la Comuna, señalada en el plano como parte del padrón 25893 de la localidad catastral Ciudad de la Costa, (propiedad de la Comuna) y la cesión al Club Hípico en la modalidad de Comodato por la superficie restante del padrón antes referido por el término de la presente Administración, solicitando oportunamente la anuencia respectiva a este Organismo a efectos de extender el plazo del contrato de Comodato por un plazo de 25 años;

VIII) que por su parte el Club Hípico en dicho Convenio asumió el cumplimiento de las contraprestaciones que oportunamente la Oficina COSTAPLAN fijará para el Padrón 25894 y 44312 – éste último en coordinación con ANEP.

CONSIDERANDO: que la Comisión Permanente N° 5 y esta Asesora comparten lo propuesto, en consecuencia se entiende pertinente conceder la anuencia correspondiente.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 1 aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. CONCEDER a la Intendencia de Canelones la anuencia correspondiente para:

a) otorgamiento de la escritura de permuta de los padrones 20058, 20059, 20060 y 20061 propiedad del Club Hípico Uruguayo a favor de la Intendencia de Canelones; **b)** el otorgamiento de la escritura de cesión de derechos posesorios de los padrones 23016, 23017, 23018, 23019 y 23020 a favor de la Intendencia de Canelones; **c)** la enajenación de la superficie equivalente de la fracción resultante del plano levantado por Agr. Juan Esteve, señalada en dicho plano como parte del padrón 25893 -propiedad de la Comuna mediante la modalidad de permuta; **d)** exonerar al Club Hípico Uruguayo del pago del impuesto de Contribución Inmobiliaria de los padrones referidos a los efectos de efectivizar la escrituración a favor de la Intendencia; **e)** dar en Comodato a favor del Club Hípico Uruguayo la superficie restante del Padrón 25893 antes referido por un plazo de 25 años, asumiendo

dicha Institución las contraprestaciones que oportunamente indique la Oficina Técnica COSTAPLAN.

2. REGÍSTRESE, etc.

APROBADO: 8/8.

ROBERTO SARAVIA.
Presidente.

JUAN CARLOS MARTÍNEZ.
Vicepresidente.

TABARÉ COSTA.

NOEMÍ REYMUNDO.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

SEBASTIÁN ANDÚJAR.

RICARDO GARCÍA.

CARMELO CAPOZZOLI.

ANDREA RODRÍGUEZ.
Secretaria de Comisión.

**ALCANCE AL REPARTIDO N° 17
CITACIÓN N° 17**

SESIÓN DE FECHA 03 DE ENERO DE 2012

PUNTO 22

Canelones, 30 de diciembre de 2011.

COMISIÓN PERMANENTE N° 9.-

CARPETA: 1752/11 ENTRADA: 3948/1y 4033/11

EXPEDIENTE: 2011-81-1020-01472

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones, relacionadas con Licitación Pública N° PU 21/2011, para contratación del servicio de limpieza pública en el Área de Trabajo que comprende los Municipios de La Paz, Las Piedras, Progreso, hasta el 31 de julio de 2017.

RESULTANDO: I) que la Dirección General de Gestión Ambiental en la mencionada solicitud plantea realizar la contratación del servicio de limpieza pública en el Área de Trabajo que comprende los Municipios de La Paz, Las Piedras y Progreso;

CONSIDERANDO: que la Comisión Permanente N° 1 entiende pertinente otorgar la anuencia solicitada y esta Asesora comparte en todos sus terminos la misma.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°9, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION:

1.- CONCEDER a la Intendencia de Canelones la anuencia solicitada para la contratación del servicio de limpieza pública en el Área de Trabajo que comprende los Municipios de La Paz, Las Piedras, Progreso, hasta el 31 de julio de 2017 mediante Licitación Pública N° PU/2011.

2.- REGÍSTRESE, etc.
Aprobado por mayoría 4/5

MARIA GARCIA
Presidenta

CARLOS GAROLLA

HUGO ACOSTA

DANIEL CHIESA

Alejandro Hackembruch
Secretario de Comisión

PUNTO 23



"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"



Canelones, 26 de diciembre de 2011.



COMISIÓN ESPECIAL N° 1/10.
CARPETA: 160/10

ENTRADA: 275/10

VISTO: las palabras vertidas en Sala por el Señor edil Alvaro Peña relacionadas con el tema: "Creación del Certificado Nacional de Discapacidad".

CONSIDERANDO: I) que para su estudio se necesitan todos los insumos necesarios sobre el tema "Discapacidad" que hayan en el Departamento.

II) que esta Asesora entiende pertinente que en los Municipios se realice un relevamiento de políticas para discapacitados.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto la Comisión Especial N° 1/10, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. OFICIAR a todos los Municipios del Departamento solicitando un informe con la realidad de cada uno de ellos en relación al tema "Accesibilidad Universal", si poseen rampas de ingreso, juegos en plazas, políticas locales y organizaciones en la zona para discapacitados.

2. REGÍSTRESE, etc.
Aprobado: 6/6.

NIBIA LIMA.

ELENA LANCASTER.

NOELIA ROTELA.

SILVIA VALLEJO
Presidenta

ADRIANA ODAZZIO

JORGE CARABALLO

Alejandro Hackembbruch
Secretario de Comisión

3.- ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Siendo la hora 18:33, se dará cuenta de los asuntos entrados.

SEÑOR SILVERA (Vicente).- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Vicente Silvera.

SEÑOR SILVERA (Vicente).- Señor Presidente: solicito que se omita la lectura de los asuntos entrados, pues los ediles cuentan con un repartido.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Vicente Silvera.

(Se vota:)

_____ **23 en 25. AFIRMATIVA.**

(Los asuntos entrados cuya lectura se resolvió suprimir son los siguientes:)

4.- DESEOS DE BUENA GESTIÓN PARA EL AÑO 2012

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se entra en las Exposiciones Verbales.

Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Señor Presidente: antes que nada, quiero desearles a usted y a todos los integrantes del Cuerpo un muy buen año; un año que sea fructífero en cuanto a trabajo. Por supuesto que incluye también mis deseos de felicidad, pero creo que, en este ámbito, lo mejor que podemos desear todos es una buena gestión en este año 2012.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Muchas gracias, señor edil.

5.- PROPUESTA DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE DROGAS

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Señor Presidente: en el día de hoy, quiero hacer referencia a una propuesta que, desde la Junta Departamental de Drogas —a través de un trabajo conjunto a partir de la iniciativa del equipo municipal de drogas de la Intendencia de Canelones—, apunta al diseño de la estrategia para las políticas de prevención del consumo de alcohol y la reducción de daños por el consumo problemático.

Antes que nada, esta propuesta refiere a que toda política relacionada con el tema de la prevención del consumo de alcohol y con la reducción de daños debe contemplar aspectos que incluyan la sensibilización, la educación, la comunicación, la reglamentación a través de leyes y normativas, la necesidad de controles y fiscalizaciones y las prestaciones sanitarias.

Vale la pena recordar algunos datos. El principal es que el consumo de alcohol es un tema que tiene legitimidad social y cultural. Y ese es, fundamentalmente, uno de sus problemas, porque el alcohol es una droga lícita, legal, pero además es una droga que tiene una amplia aceptación desde el punto de vista social y cultural. No obstante, existen 230.000 uruguayos que tienen problemas con el abuso o con la dependencia del alcohol. La sociedad debería identificar que un problema de 230.000 uruguayos es un problema del conjunto de la sociedad. Sin embargo, no lo identifica de esa manera.

En el año 2005, de acuerdo a la encuesta realizada en aquel momento, uno de cada cinco jóvenes había tenido episodios de consumo problemático —específicamente, abuso, borracheras— el fin de semana previo a la consulta. Al día de hoy, la proporción es de uno de cada tres jóvenes. Entonces, a pesar de que desde el año 2005 se ha implementado una campaña de difusión y de prevención de la problemática del consumo de alcohol, evidentemente, el resultado no ha sido todo lo positivo que hubiéramos deseado. Es un tema de comprensión de la sociedad acerca del problema que se está enfrentando.

Además, hay un cambio en la forma de consumo. Se identificaba el consumo como de tipo mediterráneo: consumo por diversión, que no acarrea mayores problemas que algún exceso, que en el grupo era visto como un episodio aislado y se rechazaba. Hoy, el consumo es de tipo anglosajón: se busca la intoxicación aguda por la intoxicación en sí. Se consume otro tipo de bebida, de acuerdo al bolsillo de cada consumidor, pero el efecto que se busca es el mismo.

Hoy, el alcohol está presente en el 40% de los accidentes de tránsito, y los accidentes de tránsito son la primera causa de muerte en jóvenes de 18 a 29 años. Pero también está presente, en gran medida, en los episodios de violencia doméstica, en los episodios de accidentalidad laboral, y también es un gran responsable del ausentismo laboral.

Otro dato: la edad de inicio en el consumo sigue bajando. Hoy, se establece en los 12,8 años de edad, tanto en mujeres como en varones. Y este también es un extremo que no se daba hace unos años. Las mujeres comenzaban a tener episodios críticos a edades mucho más avanzadas. Actualmente, no llegan a los 13 años de edad y ya están teniendo episodios de consumo problemático, lo que, por la propia composición física de las mujeres, provoca mayores daños, porque, además, se requiere una ingesta menor de alcohol para provocar las mismas consecuencias que en los varones.

La propuesta de la Junta Departamental de Drogas, en consonancia con lo que recomienda la Secretaría Nacional de Drogas, habla, en primer término, de desarrollar e insistir con las jornadas de difusión y sensibilización en todos los municipios, incluyéndose en el programa de Municipios Saludables del Ministerio de Salud Pública. Refiere también a imprimir folletería informativa para seguir dando difusión a los temas, a campañas de información y difusión masiva en todos los medios de prensa: televisión, radio y diarios, y a seguir desarrollando campañas de sensibilización en los centros educativos y en los clubes deportivos a través de promotores jóvenes, que se están formando, porque hablan el mismo idioma. Se impulsan, además, los programas Centros Educativos Responsables, Goleando a las Drogas y Por Deporte.

Se apunta a impulsar, a través de la Junta Departamental de Canelones, nuevos decretos para el control de la expedición, venta y difusión propagandística del consumo de alcohol, y sobre la habilitación de los locales que lo comercializan. También el incremento de la fiscalización a través de los organismos competentes —INAU, Intendencia de Canelones— de aquellos locales que sigan infringiendo las normas vigentes hoy.

Se plantea la necesidad de lograr el compromiso de los representantes nacionales electos por Canelones en el impulso de una ley que sigue a estudio del Parlamento y que habla acerca de la promoción y de la venta de alcohol. Una ley que ingresó casi terminando la pasada legislatura nacional y que hoy sigue a estudio en el Parlamento.

Asimismo, refiere a implementar la campaña de sensibilización sobre el vínculo entre alcohol y siniestralidad en el tránsito a través de cartelera, campañas en estaciones de servicio, campañas en zonas balnearias en temporada; promoción de dispositivos específicos de los efectores de salud públicos y privados; impulso de la asociación Alcohólicos Anónimos

y difusión de la enorme tarea que realiza; impulso de una jornada central para la difusión, en conjunto, de todos los integrantes de la Junta Departamental de Drogas, con el respaldo de la Secretaría Nacional, con los municipios y con la Intendencia Departamental.

Todo esto forma parte de este diseño de intervención, que busca revertir esta situación que nos preocupa a todos.

Señor Presidente: solicito que la versión taquigráfica de esta exposición se haga llegar a todos los medios de prensa acreditados ante esta Junta Departamental, a la Cámara de Representantes, a las restantes Juntas Departamentales del país, al Congreso Nacional de Intendentes, al Congreso Nacional de Ediles y a la Secretaría Nacional de Drogas.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Así se hará.

6.- PROBLEMÁTICA DE LOS VECINOS DE LA CALLE VIVIÁN TRÍAS DE LA CIUDAD DE LAS PIEDRAS

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Alejandro Repetto.

SEÑOR REPETTO (Alejandro).- Señor Presidente: hoy nos vamos a referir a la problemática que tienen los vecinos de la calle Vivián Trías, entre Calle 3 y Municipio, en la ciudad de Las Piedras.

A la señora edila Elena Láncaster y a este edil, los vecinos nos manifestaron —y lo pudimos comprobar con las fotos que se adjuntan— que desde sus casas, a través del portón y los muros del cementerio, ven su interior. El portón es de chapa y alambre y los muros son muy bajos, lo que en la noche permite que, en forma habitual, ingresen personas extrañas que realizan rituales, dejando toda clase de elementos como prueba de ello.

El cementerio no cuenta con sereno en el horario nocturno, y el pasado 21 de diciembre se produjo el robo de placas y canillas.

Otro problema lo representa el lugar en el que se realiza la quema de cajones y coronas, pues los olores que emanan de allí son insoportables y las cenizas llegan hasta las casas y patios de los vecinos.

Se trata de una calle en la que, además, los contenedores constantemente se desbordan, lo que hace que la misma esté llena de pequeños basurales.

Nuestra propuesta, hoy, es que se levanten los muros y se coloquen chapas en la parte alambrada del portón, lo que evitaría ver el interior del cementerio, y tal vez ayudaría a que las cenizas no se elevaran tanto, porque, créame, señor Presidente, el panorama que se observa desde los frentes de las viviendas o patios es deprimente.

Asimismo, para el horario nocturno se necesita un sereno o un servicio 222, así como también cámaras de seguridad, porque al tratarse de un predio tan grande el sereno no puede realizar un control absoluto de la situación.

Pedimos, también, la colocación de otro contenedor, ya que no alcanza con los que allí hay, así como la limpieza de los basurales existentes en el lugar.

Solicitamos que la versión taquigráfica de estas palabras se envíe a los Diputados por el departamento, al señor Intendente de Canelones y a la prensa de la ciudad de Las Piedras acreditada ante esta Junta.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Así se hará, señor edil.

(Fotocopias de fotografías aportadas por el señor edil:)

7.- PRESIDENTA INJUSTA

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Alejandro Repetto.

SEÑOR REPETTO (Alejandro).- Señor Presidente: hace unos días se presentó por parte de la señora Presidenta del Cuerpo un planteo sobre una supuesta irregularidad cometida por una edila del Partido Colorado, la señora Rita Pérez —Carpeta 1726/11, Entrada 3881/11—, por lo cual hubo intención de dejar sin efecto lo actuado por dicha Comisión.

Su argumento fue que hubo una persona extraña en una Comisión. Supe luego que la mencionada edila tuvo que traer a su hija porque es divorciada y no tiene con quien dejarla. Cometió un error, sí, casi infantil, y quizás fue por desconocimiento, pero al lado de los errores de los ediles del Frente Amplio... Por ejemplo, el señor Acosta tiene denuncia penal por cobro de boletas con la misma numeración en diferente mes y con tachones, etcétera. Por otro lado, el señor edil Chiesa no devolvió el dinero que cobró en forma irregular; además, recientemente trató de firmar en la Comisión Permanente N° 9, habiendo finalizado ésta por falta de quórum.

Por otra parte, sin ir más lejos, a la Comisión Especial sobre el Parque Roosevelt, presidida por el estimado edil y amigo personal de la Presidenta, Washington Silvera, que se reunió en esta Sala la semana pasada, concurrieron personas extrañas a dicha comisión, como un señor edil que estaba con licencia y el secretario de otro señor edil, entre otras personas.

Si se tiene que actuar con firmeza, que se haga de igual forma con todos, no de manera diferente con los que no tienen su misma ideología.

Por consiguiente, correspondería declarar nulo lo actuado por la Comisión sobre el Parque Roosevelt.

Solicito que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada a la bancada del Partido Colorado, a la señora edila Rita Pérez, a los Diputados por el departamento y a toda la prensa acreditada ante esta Junta Departamental.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Así se hará, señor edil.

8.- CHAPA PARA ALCALDES

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Alejandro Repetto.

SEÑOR REPETTO (Alejandro).- Señor Presidente: días pasados presentamos ante esta Junta Departamental, junto con nuestro compañero, edil Daniel Correa, una sugerencia sobre la chapa matrícula para los vehículos de los alcaldes —la que ya existe en Colonia, por ejemplo—, en pro de resaltar la figura número uno de una zona, el primer vecino, por mandato ciudadano.

Vemos que a este ciudadano, las 24 horas, los 365 días del año, sea en la panadería, peluquería, en el almacén o donde concurra, los vecinos le plantean sus inquietudes y reclamos. No se puede despegar de eso; no se lo ve como a otro vecino, se lo ve como aquel al que se le puede hablar de todo lo referente a lo municipal, y muchas veces también sobre temas de otros organismos: OSE, UTE, BPS, etcétera.

En principio, dichas chapas —las de los 29 alcaldes— representarían un costo ínfimo para la Intendencia, pero además, se podría ver la posibilidad de que tengan algún beneficio en lo que refiere a patente, etcétera, ya que, salvo excepciones, la mayoría dedica mucho tiempo de su vida personal —familia, amigos, entorno social— a su tarea como alcalde.

Adjunto fotocopia de fotografía de chapa de alcalde del departamento de Colonia.

Solicito que la versión taquigráfica de estas palabras se envíe a los 29 alcaldes del departamento.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Así se hará, señor edil.

(Fotocopia de la fotografía aportada por el señor edil:)



9.- VIOLENCIA Y RACISMO

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

Se entra a la Media Hora Previa.

Tiene la palabra el señor edil Aníval Flores.

SEÑOR FLORES.- Señor Presidente: en el día de hoy me quiero referir a dos temas que afectan a la sociedad en su conjunto: la violencia y el racismo.

La violencia se manifiesta en aquellas conductas o situaciones que de forma deliberada provocan daño o sometimiento grave, ya sea físico o psicológico, a un individuo o colectividad. Tiene las siguientes características: no es natural, es dirigida, intencional y se basa en el abuso de poder.

Existen diferentes tipos de violencia: verbal, emocional, económica, física, sexual. Una de las formas de violencia más publicitada por los tristes resultados en cuanto a víctimas es la violencia doméstica. La violencia doméstica, violencia familiar o violencia intrafamiliar comprende todos aquellos actos violentos, ya sea el empleo de la fuerza física, el acoso o la intimidación, que se producen en el seno de un hogar y que perpetra un miembro de la familia contra otro familiar.

Entre los términos referidos a la violencia doméstica cabe destacar aquellos que se relacionan específicamente con la violencia conyugal o dentro de la pareja, obviando, por tanto, aquella ejercida sobre otros miembros vulnerables de la familia como niños y ancianos.

La mayoría de los casos de violencia en la pareja corresponden a la violencia ejercida por el hombre hacia la mujer. Expresiones tales como “violencia contra la mujer” y “violencia de género” son frecuentemente utilizadas.

Otro flagelo que afecta a la sociedad es el racismo. Se entiende como racismo la defensa del sentido racial de un grupo étnico, especialmente cuando convive con otros. Es una ideología basada en la superioridad de razas o etnias sobre otras. Las actitudes, valores y sistemas racistas establecen abierta o veladamente un orden jerárquico entre los grupos étnicos o raciales, utilizado para justificar los privilegios o ventajas de las que goza el grupo dominante.

Considero que si bien es importante que se fijen fechas con el fin de combatir, por ejemplo, el racismo –la ONU estableció el 21 de marzo como Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial--, es una tarea que se debe realizar día a día concientizando a la población, no dejarla limitada a un solo día en el año y olvidarla después.

Señor Presidente: solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe a la Comisión correspondiente de este Cuerpo, a fin de que estudie la posibilidad de que en la documentación emitida por la Junta Departamental y por la Intendencia aparezca durante el año 2012 la inscripción “No a la violencia”, “No al racismo”.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Así se hará.

10.- MULTAS DE TRÁNSITO

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Leonardo Castro.

SEÑOR CASTRO.- Señor Presidente: quiero hablar sobre el tema relativo a las multas de tránsito.

Varios vecinos del departamento nos han planteado su preocupación por los altos costos de las multas de tránsito, sobre todo en los casos de reincidencia.

Un ciudadano nos planteó que lo multaron porque cometió una infracción de tránsito, que pagó la multa dentro de los diez días siguientes –porque si no, se envía a la persona al Clearing de Informes--, que luego de un tiempo –dos meses y medio aproximadamente—reincidió, y que el costo de la multa duplicó el de la anterior. El valor de la primera multa fue \$2.500 y el de la segunda, \$5.000. Considerando que el sueldo mínimo pasó a ser \$7.200 a partir del 1º de enero –calculando 26 días laborables—y que la multa es algo que se realiza en poquito tiempo –minutos--, se entiende que \$5.000 es un valor muy elevado. No se cuestiona la multa, está bien que se multe; lo que se pone sobre la mesa es la preocupación de los vecinos, quienes consideran necesario que se analice si los valores de las multas son acordes a la realidad que estamos viviendo.

Actualmente, el sueldo mínimo de un funcionario municipal está entre \$11.000 y \$12.000, y estamos hablando de que si lo multan dos veces en el mes, lo que tiene que pagar equivale casi a la mitad de su sueldo. Está bien que se multe, pero creemos que el valor de las multas es elevado.

Por otro lado, teniendo en cuenta los porcentajes que reciben los inspectores de tránsito por las multas que aplican, a los vecinos les preocupa que más que inspectores de tránsito se estén creando caza-recompensas.

Señor Presidente: solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe a la Comisión correspondiente de este Cuerpo para que analice el tema y vea si se puede encontrar una solución, a todos los Diputados por el departamento y a la prensa acreditada ante esta Junta Departamental.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Así se hará.

11.- SITUACIÓN DIFÍCIL EN JAUREGUIBERRY

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Carmelo Capozzoli.

SEÑOR CAPOZZOLI.- Señor Presidente: voy a ser breve. Voy a referirme a la situación difícil que están viviendo los vecinos de Jaureguiberry y la Liga de Jaureguiberry. Hay una enorme preocupación en la gente que hace muchos años vive en ese balneario y en los integrantes de la Liga que trabaja en esa zona desde hace muchos años también.

Esta situación me preocupa realmente, así como también me preocupa lo rápido que este asunto se votó en esta Junta Departamental.

Hoy, esta gente está en las calles y en la carretera con pancartas y entregando panfletos a las personas que cruzan por ahí. Los vecinos no van a cortar la Ruta Interbalnearia, pero sí, repito, están en las calles entregando panfletos en los que explican la situación que se les creó acá, con la votación que se produjo hace muy poquito tiempo —una semana atrás—.

Cuando las cosas se hacen de forma muy rápida, a veces se hiere a la gente. Estas personas viven en esa zona hace mucho tiempo. No puede ser que se levante la mano rápidamente ante situaciones tan difíciles, que involucran a gente que hace mucho tiempo que vive en un lugar. No se pueden hacer las cosas sin haber hablado antes con los integrantes de la Liga y con los vecinos, que están realmente preocupados. ¿Por qué decimos que están preocupados? Porque hoy están en las calles y en la zona del peaje del arroyo Solís con pasacalles, entregando panfletos en los que explican su situación, y no piensan detenerse.

Lo que yo solicito en estos pocos minutos de que dispongo para hablar es que se revea esta situación, que se reconsidere, por los vecinos y por la gente que integra la Liga, que no son tres o cuatro vecinos como dijeron algunos señores ediles. Se han realizado reuniones de la Liga a las que han concurrido 100 personas o más. Los vecinos están al rojo vivo en lo que respecta a esta situación, por lo que les han hecho.

Muchas gracias.

12.- CUARTO INTERMEDIO

SEÑOR DE LEÓN.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Walter de León.

SEÑOR DE LEÓN.- Señor Presidente: solicito un cuarto intermedio de cinco minutos.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Walter de León.

(Se vota:)

_____ **18 en 21. AFIRMATIVA.**

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por cinco minutos.

(Es la hora 19:00)

**13.- RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN N° 148P/2011, DE FECHA 26
DICIEMBRE DEL CORRIENTE**

(VUELTOS A SALA)

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 19:10)

Se pasa a considerar el asunto que figura en 1º término del Orden del Día:
“RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN N° 148P/2011, DE FECHA 26 DICIEMBRE
DEL CORRIENTE. Mayoría Absoluta Parcial. (Carp.1 /11) (Rep. 17).”

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

_____ **19 en 19. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

14.- COMISIÓN PERMANENTE N° 1 REMITE CARPETAS CON PROPUESTA DE ARCHIVO (ART. 116° DEL REGLAMENTO INTERNO)

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 2° término del Orden del Día: “COMISIÓN PERMANENTE N° 1 REMITE CARPETAS CON PROPUESTA DE ARCHIVO (ART. 116° DEL REGLAMENTO INTERNO). Informe de la misma. Mayoría Absoluta Parcial. (Carpetas varias) (Entradas varias) (Rep.17).”

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los informes de Comisión.

(Se vota:)

 18 en 19. AFIRMATIVA.

(TEXTOS DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS:)

15.- VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN EN 3º, 4º, 5º, 7º, 9º, 10º, 11º, 12º, 13º, 15º, 16º Y 17º TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA

SEÑOR ÁLVAREZ (Marcelo).- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Marcelo Álvarez.

SEÑOR ÁLVAREZ (Marcelo).- Señor Presidente: mociono pasar a votar en bloque los asuntos que figuran en 3º, 4º, 5º, 7º, 9º, 10º, 11º, 12º, 13º, 15º, 16º y 17º término del Orden del Día.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Marcelo Álvarez.

(Se vota:)

_____ 19 en 20. AFIRMATIVA.

Se pasan a considerar los siguientes asuntos del Orden del Día:

3.- COMISIONES PERMANENTES Nos. 2, 3, 5 Y ESPECIAL 1/10, REMITEN CARPETAS CON PROPUESTA DE ARCHIVO (ART. 116º DEL REGLAMENTO INTERNO). Informe de las mismas. Mayoría Absoluta Parcial. (Carpetas varias) (Entradas varias) (Rep.17).

4.- DESIGNAR CON EL NOMBRE DE “PLAZA 18 DE MAYO” AL ESPACIO LIBRE PADRÓN 3972 DE LA 17ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, LOCALIDAD DE PROGRESO. Informe de la Comisión Permanente N°5. Mayoría Absoluta Parcial. (Carp. 1731/11) Entr. 3890/11) (Exp. 2011-81-1212-00034) (Rep. 17).

5.- SOLICITUD POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA LA CONSIDERACIÓN DE AUTORIZACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA ECONÓMICA EN EL PADRÓN 6512 DE LA 1ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, CIUDAD DE CANELONES. Informe de la Comisión Permanente N°5. Mayoría Absoluta Parcial. (Carp. 1735/11) (Entr. 3899/11) (Exp. 2008-81-1090-00976) (Rep. 17).

7.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE LA APROBACIÓN PREVIA DEL AVANCE DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN INTEGRADA, DE LA FIRMA GIDEY S.A. Informe de la Comisión Permanente N°5. Mayoría Absoluta Parcial. (Carp. 1736/11) (Entr. 3900/11) (Exp. 2010-81-1221-01906) (Rep. 17).

9.- SOLICITUD DE LICENCIA DEL SEÑOR INTENDENTE DE CANELONES, DR. MARCOS CARÁMBULA. Informe de la Comisión Permanente N°1. Mayoría absoluta Parcial. (Carp. 40/10) (Entr.3865/11) (Rep.17).

10.- DEVOLVER A LA INTENDENCIA DE CANELONES LAS ACTUACIONES REFERIDAS A SOLICITUD DE ANUENCIA PARA CONCEDER QUITA DEL 100% DEL IMPUESTO PATENTE DE RODADOS AL SR. ROQUE CAMAROTTA Informe de la Comisión Permanente N°1. Mayoría Absoluta Parcial. (Carp.1650/11) (Entr. 3665/11) (Exp.2011-81-1140-00352) (Rep.17).

11.-DECLARAR EN CARÁCTER DE MISIÓN OFICIAL DIVERSAS INVITACIONES LLEGADAS A ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL. Mayoría Absoluta Parcial. (Carp. 523/11) (Entr.4050/11) (Rep. 17).

12.- SOLICITUD DE LICENCIA DE UN SEÑOR EDIL. Mayoría Absoluta Parcial. (Carp. 21/11) (Entr. 4006/11)(Rep. 17).

13.- SOLICITUD DE LICENCIA DE UNA SEÑORA EDILA. Mayoría Absoluta Parcial. (Carp. 21/11) (Entr. 4027/11) (Rep. 17).

15.- OFICIAR A LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE COLONIA COMUNICANDO EL APOYO EN LO REFERENTE AL CRECIENTE PROBLEMA DE LA INGESTA DE ALCOHOL EN LA VÍA PÚBLICA DE ESA CIUDAD. Informe de la Comisión Permanente N°3. Mayoría Absoluta Parcial. (Carp. 1546/11) (Entr. 3428/11) (Rep. 17).

16.- SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA: a) OTORGAR PERMISO DE INSTALACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CLUB DE CAMPO “VIÑEDOS DE LA TAHONA”, EN LOS PADRONES RURALES

9921 Y 57647, DE LA 7ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, POR UN PLAZO DE 30 AÑOS. b) CATEGORIZAR COMO SUBURBANOS LOS SUELOS ANTES NOMBRADOS.- Informe de la Comisión Permanente N°5.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp.1698/11) (Entr.3785/11) (Exp. 2009-81-1090-00437) (Rep.17).-

17.- MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 16º DE LA ORDENANZA GENERAL DE LIMPIEZA PÚBLICA (DECRETO 72/97). Informe de la Comisión Permanente N°3. Mayoría Absoluta Global. (Carp. 1648/11) (Entr. 3661/11) (Rep. 17).

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los asuntos que integran el bloque propuesto.

(Se vota:)

_____ **24 en 24. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

SEÑOR CASTRO.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Leonardo Castro.

SEÑOR CASTRO.- Señor Presidente: solicito un cuarto intermedio de cinco minutos.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Leonardo Castro.

(Se vota:)

_____ **23 en 24. AFIRMATIVA.**

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por cinco minutos.

(Es la hora 19:14)

(VUELTOS A SALA)

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 19:27)

SEÑOR ÁLVAREZ (Marcelo).- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Marcelo Álvarez.

SEÑOR ÁLVAREZ (Marcelo).- Señor Presidente: solicito la reconsideración del asunto que figura en 9º término del Orden del Día.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Marcelo Álvarez.

(Se vota:)

_____ **25 en 27. AFIRMATIVA.**

En consideración nuevamente el asunto que figura en 9º término del Orden del Día: “SOLICITUD DE LICENCIA DEL SEÑOR INTENDENTE DE CANELONES, DR. MARCOS CARÁMBULA. Informe de la Comisión Permanente N°1. Mayoría absoluta Parcial. (Carp. 40/10) (Entr.3865/11) (Rep.17).”

SEÑOR ÁLVAREZ (Marcelo).- Señor Presidente: solicito que a este asunto se le aplique el inciso 3º del artículo 72º del Reglamento Interno.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión con el agregado propuesto por el señor edil Marcelo Álvarez.

(Se vota:)

_____ **25 en 28. AFIRMATIVA.**

(TEXTOS DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS:)

16.- CUARTO INTERMEDIO

SEÑOR GOGGIA.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Señor Presidente: solicito un cuarto intermedio de 10 minutos.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Luis Goggia.

(Se vota:)

_____ **26 en 29. AFIRMATIVA.**

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por 10 minutos.

(Es la hora 19:29)

17.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE OTORGAR CATEGORÍA DE SUELO SUBURBANO, EN CARÁCTER DEFINITIVO, AL PADRÓN RURAL 59585 DE LA 9ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, LOCALIDAD CATASTRAL DE MONTES

(VUELTOS A SALA)

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 19:45)

Se pasa a considerar el asunto que figura en 6º término del Orden del Día: “SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES A LOS EFECTOS DE OTORGAR CATEGORÍA DE SUELO SUBURBANO, EN CARÁCTER DEFINITIVO, AL PADRÓN RURAL 59585 DE LA 9ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, LOCALIDAD CATASTRAL DE MONTES. Informe de la Comisión Permanente N°5.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp. 1683/11) (Entr. 3746/11) (Exp. 2010-81-1251-00375) (Rep. 17).”

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión.

(Se vota:)

23 en 30. AFIRMATIVA.

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

18.- REMITIR A LOS 29 GOBIERNOS LOCALES DEL DEPARTAMENTO FOTOCOPIA DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LA COMISIÓN PERMANENTE N° 11 (DESCENTRALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA) DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2011

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 8° término del Orden del Día: “REMITIR A LOS 29 GOBIERNOS LOCALES DEL DEPARTAMENTO, FOTOCOPIA DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LA COMISIÓN PERMANENTE N°11 (DESCENTRALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA) DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2011. Informe de la Comisión Permanente N°11.- Mayoría Absoluta Parcial. (Carp. 743/11) (Entr. 1541/11) (Rep. 17).”

En discusión.

SEÑOR REYNOSO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Señor Presidente: vamos a proponer que en el proyecto de resolución se realice un cambio. Se dice: “Remitir a los 29 gobiernos locales”. Proponemos que se cambie la expresión “gobiernos locales” por “municipios”.

SEÑOR PUERTO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Álvaro Puerto.

SEÑOR PUERTO.- Señor Presidente: quiero aclarar que esto fue debatido en la Comisión.

Se trata de una propuesta del señor edil Lereté lo de enviar la versión taquigráfica a los gobiernos locales. Creo que, acertadamente, fuimos corregidos por un señor edil. Nos indicó que en el último decreto que votamos en este plenario cambiamos los términos concejos municipales y municipios; se dice gobierno local.

Me gustaría que se revisara ese decreto. No recuerdo quién fue el edil oficialista que nos ilustró al respecto.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se ha presentado una moción.

SEÑOR REYNOSO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Señor Presidente: en toda la redacción se habla de municipios, de concejos municipales, de gobiernos locales. En realidad, lo mejor siempre es unificar criterios, y me remito a la ley; ésta crea los municipios. Entonces, a los efectos de que en esta resolución quede claro, unifiquemos criterios y digamos “29 municipios”, porque además, es de uso corriente. Todos sabemos que funcionan 29 municipios.

Sé que modificamos el Decreto N°81, y que al referirse a los concejos municipales se realiza una variación, pero estamos hablando de que el municipio incluye todo: la extensión territorial y el gobierno que la representa. Y lo que crea la ley es eso: el municipio.

La modificación que se le hizo al Decreto N°81 fue para tener una división entre lo que es poder político y la extensión territorial, porque llevaba a confusión; se hablaba de municipio y no se sabía si se hacía referencia a la localidad, a la extensión territorial o si se hablaba del concejo municipal. Pero en este caso lo que se hace es remitir a los 29 municipios.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- ¿La propuesta es que diga “a los 29 municipios”?

SEÑOR REYNOSO.- Sí.

SEÑOR LERETÉ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Alfonso Lereté.

SEÑOR LERETÉ.- Señor Presidente: sin entrar en temas estrictamente relativos a términos, y siendo muy probable que acompañemos la enmienda, vamos a ir al tema de fondo, porque hay novedades. Hay novedades muy interesantes. Es muy probable que a partir de mañana se generen noticias a nivel departamental.

¿Por qué el interés de este edil, que lo recoge la Comisión y luego la Junta Departamental, de que la versión taquigráfica llegue a los 29 municipios de Canelones? El interés es uno y es central: falta información en muchos municipios en cuanto a los temas centrales de discusión y, fundamentalmente, de dinero. En esa versión taquigráfica, entre otros tantos temas vinculados con las ferias, tenemos que se va a destinar el 50% de lo que se recauda en piso; que, efectivamente, nuevamente se va a volcar el fondo permanente para cada municipio —como lo pidió este edil hace exactamente un año, y lo trataron de desinformado, pero un año después vemos que no era tan así, sino que nos asistió la razón—

...

SEÑOR ÁLVAREZ (Marcelo).- Señor Presidente: pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Marcelo Álvarez.

SEÑOR ÁLVAREZ (Marcelo).- Señor Presidente: mocionamos prorrogar la hora de finalización de la sesión hasta agotar la consideración del Orden del Día.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Marcelo Álvarez.

(Se vota:)

28 en 30. AFIRMATIVA.

Puede continuar el señor edil Alfonso Lereté.

SEÑOR LERETÉ.- Señor Presidente: le decía que en esta Junta nos trataron –un edil que nos está mirando lo hizo—de desinformados, de que no teníamos datos, de que estábamos errados --hasta el Secretario General de la Intendencia salió al cruce— y hoy, un año después, se nos da la razón: la Intendencia iba a devolver los fondos permanentes. Un monto total de \$458.000 se va a prorratear entre todos los municipios –unos van a recibir \$4.000 y otros, \$50.000--. Por eso estamos muy contentos.

Pero hay otro dato que pedimos cuando vino el equipo de Gobiernos Locales y que, lamentablemente, se va a transformar en noticia a partir de mañana. Es un elemento negativo, y lo tengo que decir acá. Le preguntamos al equipo de Gobiernos Locales qué pasaba con el dinero del fondo que viene del Gobierno Nacional, esos \$49.000 actuales, que algunos municipios ahorran –no todo, parte—y que se fue acumulando a lo largo del año pasado. Muchos alcaldes dijeron: “¿Lo podremos utilizar en el año 2012?” El equipo de Gobiernos Locales no dio una respuesta concreta. Dijo: “Estamos estudiando y consultando al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.”

Pero hubo dos hechos claves desde esa fecha –22 de noviembre—hasta hoy. El 23 de noviembre, por oficio, desde Gobiernos Locales se les envía a los 29 alcaldes del departamento la notificación de que van a poder acumular ese dinero y que lo van a poder utilizar en el año 2012. Hasta allí, sin problemas. ¿Por qué? Porque todos los alcaldes que habían ahorrado ese dinero lo iban a poder utilizar; a su vez, ya estaban planificando obras para el 2012. Es más: ya hay decisiones tomadas. Por ejemplo, la instalación de baños químicos en el municipio de Atlántida, paradas de ómnibus en el municipio de Parque del Plata, creo que la adquisición de una camioneta para el municipio de Las Piedras. O sea, hay decisiones que se tomaron en el correr de diciembre. Pero el 30 de diciembre llega vía correo electrónico a cada uno de los alcaldes una notificación de Recursos Financieros –me reservo el nombre de quien la firmó—diciendo que el ahorro de cada municipio debía ser volcado al inciso 091, es decir, a las arcas municipales. A partir de ese momento, el desconcierto de los alcaldes fue terrible. Ayer, anteayer y hoy nos llamaron unos cuantos, no sólo del Partido Nacional, sino también del Frente Amplio. Muchos de ellos ya se negaron a devolver o a derivar ese dinero a las arcas municipales. Me refiero a los del eje de Ruta 5, por ejemplo.

Son alcaldes que no están dispuestos a hacerlo porque no saben si efectivamente ese dinero va a retornar, si ese dinero va a volver.

Entonces, por un lado nos congratulamos por que, efectivamente, la versión taquigráfica de este tema se envíe a los municipios, pero hoy adelantamos en este plenario que se va a generar un problema. Ya se generó un problema, y en los próximos días va a tener su punto de tensión máxima. Ahora, si algún alcalde, de cualquier signo partidario –Frente Amplio, Partido Colorado o Partido Nacional--, pierde un solo peso por esta decisión tomada por la Intendencia de Canelones, el Partido Nacional va a activar los mecanismos para que se hagan responsables quienes se tienen que hacer responsables. Si por un lado se les confirmó, bajo determinadas reglas de juego, que iban a contar con ese dinero, otro jerarca de la Intendencia no puede contradecir a un director...

(Timbre que indica la finalización del tiempo de que dispone el orador)

SEÑORA DE LEÓN.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora edila Pamela de León.

SEÑORA DE LEÓN.- Señor Presidente: solicito que se prorrogue cinco minutos el tiempo al orador.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por la señora edila Pamela de León.

(Se vota:)

27 en 29. AFIRMATIVA.

Puede continuar el señor edil Alfonso Lereté.

SEÑOR LERETÉ.- Le agradezco a la compañera Pamela de León y a todo el Cuerpo.

Señor Presidente: reitero que estos son los datos que tenemos. Los queríamos compartir hoy en este plenario. Vemos esto con muchísima preocupación porque no es un tema de un grupo de alcaldes de un partido, sino de los 29 alcaldes. Algunos ya obraron en consecuencia y derivaron ese dinero; otros, celosos quizás ante la posibilidad de perder eso, no han tomado la decisión, y algunos es muy difícil que la tomen, teniendo en cuenta que el 23 de noviembre una dirección del Ejecutivo tomó una decisión, y el 30 de noviembre otro sector del equipo de gobierno la contradijo.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el asunto con la modificación propuesta por el señor edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Primero habría que votar el informe tal como viene de Comisión.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Exactamente.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe tal como viene de Comisión.

(Se vota:)

_____ **0 en 29. NEGATIVA.**

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión con la modificación propuesta por el señor edil Gustavo Reynoso.

(Se vota:)

_____ **29 en 29. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

**19.- SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES,
A LOS EFECTOS DE PROCEDER A LA DESTITUCIÓN DEL
FUNCIONARIO CARGO N° 77**

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 14° término del Orden del Día: “SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE PROCEDER A LA DESTITUCIÓN DEL FUNCIONARIO CARGO N° 77. Informe de la Comisión Permanente N°1. Mayoría Absoluta Parcial. (Carp. 1699/11) (Entr. 3786/11 y 3872/11) (Exp. 2009-81-1020-02042) (Rep. 17).”

En discusión.

SEÑOR CAPOZZOLI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Carmelo Capozzoli.

SEÑOR CAPOZZOLI.- Señor Presidente: solicito votación nominal.

SEÑOR REPETTO (Alejandro).- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Alejandro Repetto.

SEÑOR REPETTO (Alejandro).- Señor Presidente: en principio quisiéramos hacer algunas argumentaciones escuetas pero sustantivas.

Quisiéramos que en esta Junta Departamental se midiera a todos con ecuanimidad, con la misma vara.

Voy a citar algunos ejemplos –hay cientos en la Intendencia de Canelones—de funcionarios que han tenido percances, que han protagonizado hechos desprolijos, algunos de ellos delictivos, y no se los ha tratado con la misma crudeza e injusticia que a este funcionario.

El primer ejemplo tiene que ver con un funcionario que alteró un recibo de sueldo para sacar un préstamo, y le aplicaron dos días de suspensión sin goce de sueldo. Reitero: dos días de suspensión, y había adulterado un documento público, como hizo un señor edil acá hace poco tiempo, aparentemente --vamos a esperar que se expida la Justicia--, según Resolución N°11/01011.

Segundo ejemplo: otro funcionario que entregó un carné de salud para la libreta de conducir de un amigo, sin tener condiciones. A la doctora, a la profesional, se la suspendió por 15 días, y al funcionario le pusieron una observación; Resolución N°11/00995.

Voy a mencionar otro caso.

Estos son nuevos, pero hay cientos de casos.

Tercer ejemplo: una persona que robó placas y crucifijos del cementerio. Este delito se denomina vilipendio de sepulcros, delito que afecta bastante la sensibilidad de las personas, además de ser un robo. A la persona la procesaron sin prisión; la Justicia la procesó, pero la Intendencia no la echó, sino que la sancionó con tres meses de suspensión sin goce de sueldo. Quiere decir que a una persona, por robar, la suspenden tres meses sin goce de sueldo; Resolución N°11/02855.

Hay cientos de casos; da para estar horas acá.

Otro caso: una funcionaria, casualmente —no queremos atribuir intencionalidades—, omitió dar de baja a un funcionario al que le siguieron pagando durante meses, meses y meses. ¿Saben cuál fue la grave sanción que le pusieron? Una observación sin anotación en el legajo.

Seguimos, hay varios procesados. Pero a un funcionario, que lo único que tiene en el expediente —más allá de que se pueda compartir o no— como argumento sustancial en su contra, es que trabajaba en otro lugar... Bárbaro. Eso es lo que pasa en este Gobierno: al que trabaja, se lo castiga.

SEÑOR MARTÍNEZ (Juan Carlos).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Juan Carlos Martínez.

SEÑOR MARTÍNEZ (Juan Carlos).- Señor Presidente: quizás yo escuché mal, pero cuando se mencionaron los expedientes, oí que en algún momento se dijo 02. Mi pregunta con el fin de aclarar es si ese 02 refiere al año en que se inicia el expediente. Si es así, se atribuiría a un gobierno anterior al nuestro.

SEÑOR REPETTO (Alejandro).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Alejandro Repetto.

SEÑOR REPETTO (Alejandro).- Señor Presidente: tenemos problema con los cotonetes. Tengo que traer una caja de cotonetes y repartirlos a todo el mundo.

Yo dije “resolución”, no dije “expediente”, y consta en la versión taquigráfica.

Repito: vamos a traer muchos cotonetes y los vamos a repartir entre muchos compañeros.

SEÑOR DE LA IGLESIA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Raúl de la Iglesia.

SEÑOR DE LA IGLESIA.- Señor Presidente: en primer lugar, quisiera saber dónde se reparten los cotonetes.

En segundo término, quiero decir que me parece que estamos un poco fuera de tema.

Acá hay un problema, tenemos que discutirlo y resolverlo. No debemos usar supuestos errores o supuestas venialidades. Si pretendemos estudiar el caso de esta persona seriamente, debemos tratarlo seriamente y no jugar a hacer politiquería.

SEÑOR REPETTO (Alejandro).- Pido la palabra por una alusión.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Alejandro Repetto.

SEÑOR REPETTO (Alejandro).- Invitamos al señor edil que hizo uso de la palabra anteriormente a que comience a desgranar y a analizar el tema. No escuché a ningún edil del Frente Amplio analizar este tema.

SEÑOR GOGGIA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Señor Presidente: preciso realizar algunas consultas.

En primer lugar, la solicitud del señor edil Capozzoli respecto a que se realice votación nominal sobre este tema, ¿interrumpe el debate?

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- No; yo la iba a someter a votación ahora.

SEÑOR GOGGIA.- ¿Podemos votar esa moción y luego continuar con el debate?

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Señor edil: iba a someter a votación la propuesta del señor edil Carmelo Capozzoli respecto a realizar votación nominal y pasarla a votar, previo a la discusión.

SEÑOR GOGGIA.- Quiere decir que nos podemos anotar para hablar respecto a este tema, ¿o no?

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Sí.

SEÑOR GOGGIA.- Entonces, señor Presidente, si me permite, antes de realizar una exposición sobre el tema, me gustaría que la Mesa leyera dos fojas del expediente en discusión: las fojas 15 y 24, si es posible.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Léase por Secretaría.

(Se lee:)



16	9	09
DIA	MES	AÑO

Alexander Gomez DR RGA

C.C. 1831853

Por cuadro depresivo a sus 30 años
 Consideramos indicación
 Médica Reporte por escrito por

30 días.

Autoreferencia de otros de
 domicilio

(M)

ICO JR EDUARDO CURBELO
 MEDICO PSIQUIATRA
 C.J.P. 58053

COLECCION 28
 PROFESIONALES
 UNIVERSITARIOS
 \$4700

FIRMA

004596

51

SEÑOR SECRETARIO GENERAL.- La foja 24 contiene la actuación número 15 del expediente 2009-81-1020-01196 de la Dirección General Jurídico Notarial y dice...

SEÑOR GOGGIA.- Perdón, señor secretario. Disculpe que lo interrumpa, pero yo me refiero a otro certificado psiquiátrico. Esas fojas están testadas.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL.- Entonces, debe ser otra foja.

SEÑOR GOGGIA.- Puede ser que me haya equivocado porque las fojas están testadas.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL.- Hay otro expediente agregado que es el 02042...

SEÑOR GOGGIA.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Señor Presidente: solicito un cuarto intermedio de un minuto.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Luis Goggia.

(Se vota:)

_____ **26 en 29. AFIRMATIVA.**

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por un minuto.

(Es la hora 20:15)

(VUELTOS A SALA)

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 20:20)

Dese lectura por Secretaría a la nota solicitada.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO GENERAL.- *“Dra. Graciela Bertrán, Médico Psiquiatra, Psicoterapeuta, ex profesora agregada de Clínica Psiquiátrica de Facultad de Medicina, C.J.P 35831. 11-12-09 Mauro García de Rosa, 45 años, casado, tres hijos (16-13-10) —*

supongo que deben ser las edades— *padece una depresión reactiva con dificultades laborales. Puede trabajar del total de horas diarias la mitad del horario como forma de incentivarlo y que no se deprima más aún.*"

a. Grau
MEDICO PSIQUIATRA - PSICOTERAPEUTA
EX PROFESORA AGREGADA DE CLINICA
PSIQUIATRICA DE LA FACULTAD DE MEDICINA
C.J.R. 35831

Mauro Garza De Leon
45a - casado - 3hys (16-13-10)
Padece una depresión reactiva a
dificultades laborales -
Puede trabajar del total de
horas diarias, la mitad del
horario, como forma de incentivar
y que no se deprima más aún -

c
e
l
fi
ir
Lo
de

*Es copia fiel del original
tuve a la vista diez de
dos mil diez*
[Signature]

CONSULTORIO: Pedro Olmida 2733 - Apto. 409 - Tel.: 481 7221 Cel.: 099 62 4042 - Montevideo

AGENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

SEÑOR GOGGIA.- Muchas gracias, señor Secretario.

SEÑOR GARCÍA (Ricardo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Ricardo García.

SEÑOR GARCÍA (Ricardo).- Señor Presidente: adelanto desde ya mi voto negativo, hoy más convencido que nunca, en lo que tiene que ver con todas las destituciones que hemos tratado en este y en el anterior período que cumplí mi función como edil.

Este funcionario municipal en vez de ser destituido, a mi modesto entender, señor Presidente, tendría que ser homenajeado porque ha sido de los pocos funcionarios que ha tenido la valentía, la audacia y la capacidad para denunciar delitos dentro de la misma Intendencia de Canelones. Delitos que fueron comprobados y denuncias que están asentadas en el papel en los respectivos lugares en que fueron realizadas.

Este funcionario luchó contra sus compañeros que robaban. Eso nos muestra el carácter y la bondad de la persona de que estamos hablando. Nosotros llamamos telefónicamente la semana pasada por una consulta y esta persona estaba cumpliendo sus funciones. Si yo estuviera en la situación del señor, la verdad que me estaría arrancando los pelos.

Defendemos la justicia, defendemos la equidad, defendemos la igualdad; no defendemos la valentía de este hombre. Para mí es una tremenda injusticia. ¿Cuál es el delito de este señor? Haber trabajado en otro lado. No lo voy a decir irónicamente porque se van a enojar conmigo, pero el funcionario tiene una enfermedad psiquiátrica, no física. En ninguna parte se dice que el susodicho no puede trabajar.

¿Qué se hace cuando se encuentra que una persona está enferma psiquiátricamente? Se lo retira del lugar de trabajo si el problema es con los compañeros. Lo dice el expediente, no lo digo yo.

Por lo tanto, vuelvo a repetir, hoy, más convencido que nunca, mi voto es negativo porque considero que éste es un caso muy injusto.

SEÑOR ANDRADE.- Pido la palabra para hacer una consulta al asesor letrado.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Fabián Andrade.

SEÑOR ANDRADE.- Señor Presidente: por mis otras actividades y trabajos que he tenido sé que en los casos de los funcionarios que tenían un parte médico por problemas psiquiátricos o de estrés se especificaba que podían salir de su casa y que podían tener, inclusive, otras actividades. Legalmente, cuando hay un parte médico de estas características, ¿se prohíbe terminantemente hacer una tarea que haga bien?

SEÑOR ASESOR LETRADO (Dr. Gustavo Capponi).- Eso, señor edil, depende de cada caso concreto. Yo no puedo contestar en forma genérica algo vinculado a un tema puntual.

SEÑOR ANDRADE.- Es un caso concreto porque estamos hablando de partes médicos psiquiátricos o de estrés. Inclusive en los partes médicos muchas veces se aconseja que las personas que están en esa situación tengan otras actividades. Por eso es global, no es particular.

SEÑOR ASESOR LETRADO (Dr. Gustavo Capponi).- Lo entiendo, pero más que hacer una consulta desde el punto de vista jurídico, quizás la consulta deba ser efectuada a un médico, referente al tema en base al cual extiende el certificado. No puedo opinar sobre un tema que excede mi conocimiento jurídico. Tiene que ver con un conocimiento médico más que jurídico si puede o no desarrollar otras tareas y dentro de qué ámbito.

SEÑOR ANDRADE.- ¿Legalmente, no hay una normativa que aclare eso?

SEÑOR ASESOR LETRADO (Dr. Gustavo Capponi).- No, no hay una normativa referente a ese tema.

SEÑOR GOGGIA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Señor Presidente: creo que lo que hay que discutir hoy, aquí, es si el trámite, que tiene una importante cantidad de fojas, ha sido un trámite en el que se dieron las garantías del debido proceso.

Le participo, señor Presidente, que como hace un tiempito que no integro la Comisión Permanente N°1, no he podido estudiar con detenimiento este expediente. No le he podido dedicar la labor que le hubiera dedicado si hubiera pertenecido a dicha Comisión.

(Murmullos en Sala)

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Adelante, señor edil.

SEÑOR GOGGIA.- Cuando paren los murmullos, sigo, señor Presidente, porque estoy aburrido de lo que sucede cuando estamos haciendo uso de la palabra los muchachos del fondo. Por lo menos, sean dignos y escúchenos. Después, piden un cuarto intermedio, hablan, fuman, hacen lo que quieren.

Decía que no he podido estudiar con detenimiento y con la seriedad con la que hay que estudiar este tema, porque los compañeros de la Comisión de Presupuesto son los que estuvieron allí. Pero, en definitiva, cuando estos expedientes llegan al Plenario — expedientes complicados, expedientes que no son un número, porque detrás de ellos está la situación

laboral y familiar de un funcionario, de una persona— hay que estudiarlos desde todo punto de vista.

Señor Presidente: he estudiado varios de estos expedientes; no es el primero que tengo que leer. Lamentablemente; creo que es uno de esos expedientes que tenemos que discutir en Sala que a uno no le gusta, porque no nos gusta que pasen estas cosas. Y quiero recordar lo que dijo acá, en esta Sala, ante un caso similar, un señor que era edil en la pasada legislatura y hoy es director general de esta Intendencia. Dijo que al hombre no se lo podía echar porque tenía un problema, una enfermedad como el alcoholismo; que él lo entendía porque había sido alcohólico. Y, obviamente, en ese caso, la destitución propuesta por los abogados de la Intendencia fue votada en forma negativa por este Plenario.

Era un expediente parecido, no era igual; había inasistencias, había certificados médicos de la misma importancia de los que el señor Secretario General acaba de leer. Estos dos certificados médicos que leyó el Secretario General son de dos calificados psiquiatras — el segundo quizás más que el primero—, quienes, en forma clara y veraz, en blanco sobre negro, con una caligrafía defectuosa, como todo galeno, dicen que esta persona sufre de una deficiencia psiquiátrica provocada por su empleo. ¡Vaya a saber por qué! ¡Quizás tuvo problemas con algunos animales del zoológico! ¡O quizás tuvo problemas con algún animal que era compañero y jefe de él! Eso no lo dice el expediente; por lo menos las fojas que yo leí con detenimiento.

Una de las cosas más graves de este caso es que, si bien el funcionario hizo sus descargos por intermedio de la doctora Lucila García, a mí manera de ver...

(Timbre que indica la finalización del tiempo de que disponía el orador)

SEÑOR PUERTO.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Álvaro Puerto.

SEÑOR PUERTO.- Señor Presidente: solicito que se le prorrogue el tiempo al orador por 10 minutos.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Álvaro Puerto.

(Se vota:)

27 en 30. AFIRMATIVA.

Puede continuar el señor edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Gracias, señor Presidente, y gracias al Cuerpo.

Señor Presidente: los descargos que el funcionario presentó por intermedio de su profesional, a mi manera de ver, no fueron tomados en cuenta por el abogado sumariante.

Pero lo peor es que, cuando la psiquiatra Graciela Beltrán— la cual en la foja 24, que fue leída en Sala, proponía medio horario para el funcionario, para que no fuera víctima de más depresión de la que ya tenía— fue citada a declarar por el expediente, se excusó porque ese día no podía, ¡pero no volvieron a citarla!

¡El abogado sumariante debería haber ido a donde estuviera la doctora para tomarle la declaración porque era el médico tratante! Eso no sucedió, y eso redundaba en que, en este caso, las garantías del debido proceso no sean las que deben ser.

Eso es lo que tienen que ver los que piensan levantar la mano y dar su voto para otorgar la anuencia para la destitución. Eso es lo que hay que ver. No sé si Menganito o Zutano se portó mal o bien —como se dijo acá— y no lo sumariaron; feliz de él. Pero hay una cosa que es muy cierta: este Gobierno departamental no usa la misma vara para todos. A uno se lo juzga con una vara y a otro con otra.

Podrán decir que esto está fuera de tema. No, señor, no está fuera de tema, porque situaciones similares no terminan en sumario con destitución como este caso. Y me podrán decir que este señor trabajaba en otro lado. Sí, capaz que para poder vivir, porque no se olviden, los señores que van a votar a favor de la destitución, que a este señor lo separaron del cargo con retención de haberes: el hombre no cobró más. Hay que ver cómo son las cosas.

Sinceramente, no sé si en la empresa en que este señor trabajaba entró a trabajar antes o después para solventar a su familia. Habría que preguntárselo. No sé si consta en el expediente. Sé que en el expediente consta que le hicieron varias consultas a la empresa privada donde este señor trabajaba para saber qué era lo que sucedía. Pero los certificados médicos son claros: la depresión que tenía era relativa con su trabajo en el zoológico de Canelones. Y vuelvo a repetir: ¡se llevaría mal con algún animal que tenía a cargo en el zoológico o con algunos animales que lo mandaban o eran compañeros de trabajo de él!

Sobre esto es que tienen que reflexionar antes de votar la destitución.

Señor Presidente: esta exposición no fue para decirles lo que tienen que hacer o dejar de hacer, sino para decirles que en este expediente las cosas no están del todo claras.

Hace unos cuantos años atrás dije en esta Sala que los que votaran la destitución de cinco funcionarios de Hacienda se iban a tener que hacer responsables ante los vecinos de

Canelones cuando la Intendencia tuviera que restituirlos y pagarles hasta el último centavo del dinero no cobrado. Hoy, con respecto a aquel expediente, ya hay sentencia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo diciendo que hay gente que tiene que volver a su tarea. Entonces, que no les vuelva a pasar lo mismo con este expediente. Este expediente tiene detrás una gran injusticia.

SEÑOR CAPOZZOLI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Carmelo Capozzoli.

SEÑOR CAPOZZOLI.- Señor Presidente: quiero decir que este es un tema difícil. Hay una familia, hay niños.

Revisando este tema, creo que aquí lo que se está haciendo es destituir a una persona por trabajar. Se trata de una persona a la que había que tratar, en serio, para que se recuperara, no que le resultara un infierno su trabajo.

Creemos que este tipo de cosas son difíciles. Me preocupan estas situaciones. Además, se actúa fríamente.

Leí las diferentes partes del expediente y, la verdad, la foja de servicio de este señor refleja trabajo. Se lo va a echar por trabajar. Cuando no lo hacía acá era porque no lo dejaban o porque no estaba recuperado de su enfermedad como para poder hacerlo.

A mí me preocupan las destituciones, más cuando son injustas, como ésta, y mucho más cuando detrás de esa persona hay una familia. Creo que acá hay que dejar la política de lado y tratar de solucionar un problema, como dijera el edil De la Iglesia. Hay que tratar el tema y ver de qué manera se puede solucionar esto, porque se lo quiere destituir en lugar de tratar de recuperarlo para que trabaje, como lo estaba haciendo en la Intendencia de Canelones.

Esperamos que surjan las soluciones, que se recapacite y se piense en la familia y en la gente, porque este señor no tiene nada grave en su haber como para sancionarlo.

SEÑOR ANDRADE.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Fabián Andrade.

SEÑOR ANDRADE.- Señor Presidente: creo que está muy claro que hoy se va a adoptar una resolución muy difícil. Está muy claro que este señor, por su tarea en esta Intendencia, sufrió una situación de estrés tan grande — no la voy a llamar persecución— que lo llevó a tener un parte médico de carácter psiquiátrico, de parte de especialistas en el tema.

Asimismo, es claro que ese tipo de diagnósticos médicos no obliga a permanecer encerrado en la casa, porque se agrava más la situación.

Nosotros no podemos, sabiendo que dentro de la Intendencia ha sufrido hasta llegar a esta situación, castigarlo más todavía, porque en momentos en que pasaba dificultades importantes y su familia estaba sufriendo por esto, cometió el error de intentar sustentarla de otra forma y buscar una mejora.

Tenemos que darnos cuenta —nosotros, los ediles— de que una decisión que se toma en un segundo afecta a una familia. No se trata del caso particular de esa persona; hay una familia detrás. En un segundo resolvemos sobre la situación de una familia, sobre una situación social de importancia.

Está claro que nosotros no lo podemos castigar más. Todavía que ha tenido la desgracia que ha tenido en la Intendencia, en su trabajo, ahora lo castigamos con la destitución.

Pongámonos la mano en el corazón y pensemos en nuestras familias antes de destrozarnos otra familia en un segundo.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Carmelo Capozzoli, en el sentido que la votación sea nominal.

(Se vota:)

_____ **31 en 31. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

Tómese la votación nominal.

(Se toma en el siguiente orden:)

SEÑORA LIMA.- Por la afirmativa.

SEÑORA VIDAL.- Por la afirmativa.

SEÑOR CHIESA.- Por la afirmativa.

SEÑOR MEIJIDES.- Por la afirmativa.

SEÑORA GOINHEIX.- Por la afirmativa.

SEÑOR AÍTA.- Por la afirmativa.

SEÑOR ÁLVAREZ (Marcelo).- Por la afirmativa.

SEÑORA STAMENKOVICH.- Por la afirmativa.

SEÑORA ESPINOSA.- Por la afirmativa.

SEÑOR REYNOSO.- Por la afirmativa.

SEÑOR SARA VIA.- Por la afirmativa.

SEÑOR BAPTISTA.- Por la afirmativa.

SEÑOR CALVO.- Por la afirmativa.

SEÑOR BALBUENA.- Por la afirmativa.

SEÑORA ARAUJO.- Por la afirmativa.

SEÑORA GARCÍA (Nancy).- Por la afirmativa.

SEÑOR DUARTE.- Por la afirmativa.

SEÑOR GONZÁLEZ (José Luis).- Por la afirmativa.

SEÑOR MARTÍNEZ (Juan Carlos).- Por la afirmativa.

SEÑOR REPETTO (Alejandro).- Por la negativa y quisiera fundar el voto.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Puede hacerlo, señor edil.

SEÑOR REPETTO (Alejandro).- Señor Presidente: ante todo quiero decir que esta es una total injusticia porque por encima de todo se puede destrozarse una familia.

Además, no quería dejar pasar la ocasión para decirle al edil que muy fríamente...

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- No puede aludir, señor edil.

SEÑOR REPETTO (Alejandro).- No estoy aludiendo, no estoy hablando de ninguna persona.

Se dijo acá que no se discutía el tema. Y el tema no se discutió. Muchos ediles realizaron exposiciones, pero por parte de algunos ni se discutió ni se habló del tema. Brilló por su ausencia el edil; ahora está afuera, fumando, mientras a otra persona le arruinan la vida.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- No puede aludir, señor edil.

SEÑOR REPETTO (Alejandro).- Sí, de acuerdo. Muchas gracias.

SEÑOR LERETÉ.- Por la negativa.

SEÑOR ANDÚJAR.- Por la negativa.

SEÑOR GONZÁLEZ (Adrián).- Por la negativa.

SEÑOR PUERTO.- Por la negativa.

SEÑOR GOGGIA.- Por la negativa.

SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).- Por la negativa.

SEÑOR GARCÍA (Ricardo).- Por la negativa.

SEÑOR CAPOZZOLI.- Por la negativa y quisiera fundar el voto.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Puede hacerlo, señor edil.

SEÑOR CAPOZZOLI.- Señor Presidente: sinceramente, esto es algo que preocupa; a mí me preocupa. Me preocupa la gente, la familia. ¡Y qué lindo regalo de reyes les hacemos a este señor y a su familia!

Muchas gracias.

SEÑOR ANDRADE.- Por la negativa y quisiera fundar el voto.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Puede hacerlo, señor edil.

SEÑOR ANDRADE.- Señor Presidente: en verdad, es una tristeza muy grande para mí destrozarse una familia. Es una tristeza para mí comprobar que los que se llaman progresistas y socialistas...

(Murmullos en Sala)

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- No puede aludir, señor edil. ¿Terminó?

(No se escucha la respuesta)

Continúa la votación.

SEÑOR FERREIRA.- Por la negativa y quisiera fundar el voto.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Puede hacerlo, señor edil.

SEÑOR FERREIRA.- Señor Presidente: la verdad, no sé si tomar esto como una persecución política, o de qué manera.

Lamento no tener diálogo con este plenario cuando hablamos de este tipo de cosas. Hace pocas sesiones atrás se consideró la destitución de otros dos funcionarios y obramos de distinta manera, por cosas quizá más graves. Es lamentable lo que ha pasado esta noche. La verdad, esto me llena de pena al pensar en la familia o en que se quieren crear nuevas cosas. Pero lo que estamos haciendo acá es crear muy malas cosas al destituir de esta manera a una persona que tiene problemas psicológicos, a una persona cuya mente no está funcionando de la mejor manera. Creo que la que peor funciona es la nuestra, al votar esta destitución.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Por la afirmativa.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- El resultado de la votación ha sido afirmativa por 20 votos en 31.

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

20.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE ACEPTAR EL COMODATO PROPUESTO POR AFE, POR EL TÉRMINO DE 10 AÑOS, DEL PREDIO UBICADO EN LA CALLE SUSANA RAMÍREZ Y LA VÍA FÉRREA DE LA 1ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, LOCALIDAD CATASTRAL CANELONES

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 18º término del Orden del Día: “SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE ACEPTAR EL COMODATO PROPUESTO POR AFE, POR EL TÉRMINO DE 10 AÑOS, DEL PREDIO UBICADO EN LA CALLE SUSANA RAMÍREZ Y LA VÍA FÉRREA DE LA 1ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, LOCALIDAD CATASTRAL CANELONES. Informe de la Comisión Permanente N°5. Mayoría Absoluta Global. (Carp. 1697/11) (Exp. 2010-81-1010-00234) (Rep. 17).

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión.

(Se vota:)

26 en 27. AFIRMATIVA.

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

21.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE APLICAR MULTA POR EL VALOR DE 300 UR (TRESCIENTAS UNIDADES REAJUSTABLES), POR OBRAS CONSTRUIDAS SIN PERMISO MUNICIPAL, EN EL PADRÓN 45741 DE LA 19ª SECCIÓN JUDICIAL, CIUDAD DE LA COSTA

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 19º término del Orden del Día: “SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE APLICAR MULTA POR EL VALOR DE 300 UR (TRESCIENTAS UNIDADES REAJUSTABLES), POR OBRAS CONSTRUIDAS SIN PERMISO MUNICIPAL, EN EL PADRÓN 45741 DE LA 19ª SECCIÓN JUDICIAL, CIUDAD DE LA COSTA. Informe de la Comisión Permanente N°1. Resolución N° 978 de la Junta Departamental, de fecha 21 de noviembre del corriente. Mayoría Global de 2/3. (Carp. 1293/11) (Entr.3046/11) (Exp.2010-81-1221-01769) (Rep.17).”

En discusión.

SEÑOR ÁLVAREZ (Marcelo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Marcelo Álvarez.

SEÑOR ÁLVAREZ (Marcelo).- Señor Presidente: solicitamos que este asunto permanezca en el Orden del Día.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Marcelo Álvarez.

(Se vota:)

20 en 28. AFIRMATIVA.

22.- SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA ADQUIRIR POR TITULO DE COMPRAVENTA Y MODO TRADICIÓN, EL INMUEBLEPADRÓN 16013, DE LA 4ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, LOCALIDAD CATASTRAL LAS PIEDRAS

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 20º término del Orden del Día: “SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA ADQUIRIR POR TITULO DE COMPRAVENTA Y MODO TRADICIÓN, EL INMUEBLE PADRÓN 16013, DE LA 4ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, LOCALIDAD CATASTRAL LAS PIEDRAS. Informe de la Comisión Permanente N°1. Mayoría Global de 2/3. Carp.1639/11) (Entr. 3643/11) (Exp. 2008-81-1213-01432) (Rep.17).”

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión.

(Se vota:)

 20 en 27. NEGATIVA.

SEÑOR ÁLVAREZ (Marcelo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Marcelo Álvarez.

SEÑOR ÁLVAREZ (Marcelo).- Señor Presidente: solicitamos la reconsideración del asunto.

SEÑOR PUERTO.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Álvaro Puerto.

SEÑOR PUERTO.- Señor Presidente: solicito un cuarto intermedio de dos minutos.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Señor edil: primero hay que votar la moción relativa a reconsiderar el asunto.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se reconsidera el asunto.

(Se vota:)

 20 en 27. AFIRMATIVA.

SEÑOR PUERTO.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Álvaro Puerto.

SEÑOR PUERTO.- Señor Presidente: solicito un cuarto intermedio de dos minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Álvaro Puerto.

(Se vota:)

_____ **23 en 27. AFIRMATIVA.**

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por dos minutos.

(Es la hora 20:50)

(VUELTOS A SALA)

(Ocupa la Presidencia la señora Presidenta, edila Orquídea Minetti)

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 21:03)

Se pasa a considerar nuevamente el asunto que figura en 20º término del Orden del Día.

En discusión.

SEÑOR ÁLVAREZ (Marcelo).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Marcelo Álvarez

SEÑOR ÁLVAREZ (Marcelo).- Señora Presidenta: mociono que este asunto permanezca en el Orden del Día.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Marcelo Álvarez.

(Se vota:)

_____ **18 en 25. AFIRMATIVA.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

23.- ASUNTOS GRAVES Y URGENTES

SEÑOR ÁLVAREZ (Marcelo).- Señora Presidenta: solicito que se dé lectura a los asuntos ingresados como graves y urgentes y a las exposiciones presentadas al amparo del artículo 41º del Reglamento Interno.

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase el asunto ingresado como grave y urgente en primer término, que pasa a figurar en 24º término del Orden del Día.

(Se lee:)

Canelones, 03 de enero de 2012.-

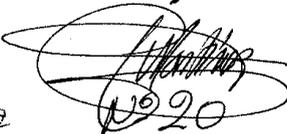
Sra. Presidenta de la Junta Departamental de Canelones.-
Edila Orquidea Minetti.-
S/Despacho.-

Los Ediles abajo firmantes, al amparo del artículo 36 del reglamento interno, solicitan se sirva disponer a consideración del Cuerpo con carácter de grave y urgente : el siguiente asunto:

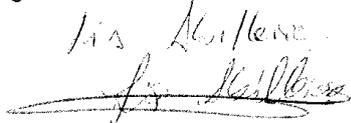
CARP 1744/11 ENTRADA 2604 Y 3923/11

ANUENCIA PARA CONCEDER EL CARNÉ DE MANIPULADORES DE
ALIMENTOS SIN COSTO A ESTUDIANTES DE LA ENSEÑANZA PÚBLICA


 MARCELO ALVAREZ
 N° 38


 Juan Carlos Martínez.
 N° 20


 Jose Ramon
 N° 30


 Lis Millena
 N° 106


 Shell Stanley


 N° 12


 N° 48



"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

JUNTA
CANE
POLICIA

SC

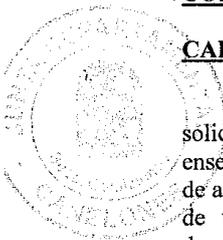


BICENTENARIO
URUGUAY
1811-2011

Canelones, 19 de diciembre de 2011.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 1744/11 ENTRADA: 3923/11 EXPEDIENTE: 2008-81-1020-02308



VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para conceder el Carné de Manipuladores sin costo a estudiantes de la enseñanza pública en carreras que se dicten en el departamento de Canelones referidas al área de alimentación, nutrición o afines; a funcionarios afectados o con responsabilidad en ese tipo de tareas que se desempeñen en instituciones de Enseñanza de carácter público del departamento (escuelas, liceos, UTU, CAIF, etc) y los que se desempeñen en esas áreas en cualquier institución Pública del departamento; a integrantes de Instituciones y/o Asociaciones Civiles sin fines de lucro, cuyos objetivos específicos atiendan las áreas alimentación, nutrición o afines en el departamento de Canelones.

RESULTANDO: I) que por Resoluciones N° 08/01986 y N° 09/00014 de fecha 15/4/08 y 2/1/09 respectivamente, se fijaron los precios del Carné de Manipuladores de Alimentos;

II) que es de orden considerar el número de carné solicitados simultáneamente por la misma Empresa, cuando supera el límite de 100 funcionarios, debiendo establecer un criterio para el costo de la renovación del mismo, además de las solicitudes de exoneración del costo que deben encuadrarse en un criterio claro;

III) que por esta razón, y habiendo sido tratado en Reunión de Trabajo con los Gerentes de la Dirección General de Promoción de la Salud y Contralor Sanitario, se sugirió, de acuerdo con los informes técnicos y del Sr. Director General (Actuaciones N° 36 y 37 respectivamente) establecer nuevos precios del Carné y criterios para acceder al mismo sin costo.

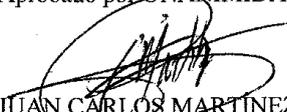
CONSIDERANDO: que esta Asesora estima pertinente devolver al Ejecutivo Departamental los presentes obrados a efectos de que se dicte el acto administrativo correspondiente que, de alguna manera, contemple la voluntad expresada de exonerar a esos grupos del costo del precio del Carné de Manipulador de Alimentos, de acuerdo al Artículo 275, numeral 4° de la Constitución de la República.

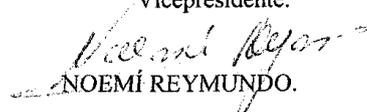
ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 1 aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

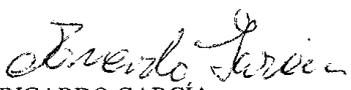
1. **DEVOLVER** los presentes obrados a la Intendencia de Canelones a efectos de que se dicte el acto administrativo correspondiente que, de alguna manera, contemple la voluntad expresada de exonerar a estos grupos del costo del precio de Carné de Manipulador de Alimentos, de acuerdo al Artículo 275, numeral 4° de la Constitución de la República.

2. REGÍSTRESE, etc.
Aprobado por UNANIMIDAD: 9/9.


JUAN CARLOS MARTÍNEZ.
Vicepresidente.


NOEMÍ REYMUNDO.


JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.


RICARDO GARCÍA.

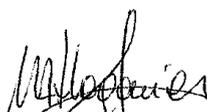

ROBERTO SARAVIA.
Presidente.


MIGUEL BENGASI.

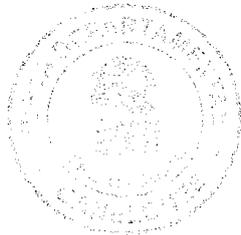

EDGARDO DUARTE.


ALEJANDRO REPETTO.


CARMELO CAPOZZOLI.


MA. DE LOS A. LLAGARIAS.
Secretaria de Comisión.


GRACIELA SANTOS
SECRETARIA GENERAL
INTERINA



DIRECCION DE ADMISIONES
RECIBIDO EN LA FICHA ... 2/1/2012.
PASE A TRAMITACION A LOS EFECTOS


Bolsa 111
Nº 28

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara grave y urgente y se lo incluye en el Orden del Día.

(Se vota:)

_____ **29 en 30. AFIRMATIVA.**

Léase el asunto ingresado como grave y urgente en segundo término, que pasa a figurar en 25º término del Orden del Día.

(Se lee:)

Canelones, 03 de enero de 2012.-

Sra. Presidenta de la Junta Departamental de Canelones.-
Edila Orquidea Minetti.-
S/Despacho.-

Los Ediles abajo firmantes, al amparo del artículo 36 del reglamento interno, solicitan se sirva disponer a consideración del Cuerpo con carácter de grave y urgente : el siguiente asunto:

CARP 1706/11 ENTRADA 3819/11

CONVENIO ENTRE LA COMUNA, EL CLUB ATLÉTICO LIBERTAD, UTE Y EL SEÑOR CAPITÁN DE LA SELECCIÓN MAYOR DE FUTBOL.-

Ⓞ
MARCELO ALVAREZ
N° 34

José
JOSÉ RAMÍREZ
N° 48

42

Juan Carlos Martínez
N° 20

La Abellera
N° 106

Shelby Stankus

Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

JUNTA DEPTAL
CANELONES
SESION N° 22



BICENTENARIO
URUGUAY
1811-2011

Canelones, 26 de diciembre de 2011.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 1706/11 ENTRADA: 3819/11 EXPEDIENTE: 2011-81-1010-01015

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para ratificar el convenio firmado entre la Intendencia de Canelones, el Club Atlético Libertad, UTE y el Sr. Capitán de la Selección mayor de fútbol de nuestro país, dado que el plazo establecido excede el actual mandato de gobierno.

CONSIDERANDO: que esta Asesora estima pertinente devolver al Ejecutivo Departamental los presentes obrados, dado que el citado convenio refiere a prestaciones que brindará la Comuna que tienen que ver con servicios, razón por la cual no es necesaria la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 1 aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. DEVOLVER los presentes obrados a la Intendencia de Canelones referentes a: solicitud de anuencia para ratificar el convenio firmado con el Club Atlético Libertad, UTE y el Sr. Capitán de la Selección mayor de fútbol de nuestro país; dado que no es necesaria la misma en función de que el citado convenio refiere a prestaciones.

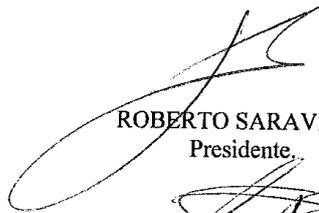
2. REGÍSTRESE, etc.

Aprobado por UNANIMIDAD: 9/9.


JUAN CARELOS MARTÍNEZ.
Vicepresidente.

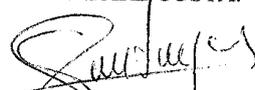

NOEMÍ REYMUNDO.


JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.


ROBERTO SARAVIA.
Presidente.


MIGUEL BENGASI.


TABARÉ COSTA.


SEBASTIÁN ANDÚJAR

Ricardo García
RICARDO GARCÍA.

Carmelo Capozzoli
CARMELO CAPOZZOLI.

M. de los A. Llagarías *Andrea Rodríguez*
MA. DE LOS A. LLAGARIAS. ANDREA RODRÍGUEZ.
Secretarias de Comisión.

v. h.
GRACIELA GENTOS
DIRECTORA GENERAL
DE FERIA



COMISION DE COMISIONES
RECIBIDO EN LA COM. 2/1/2012
PASE A PRESIDENCIA A SUS EFECTOS

M. de los A. Llagarías
Acta III
Nº 28

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara grave y urgente y se lo incluye en el Orden del Día.

(Ingresa un señor edil a Sala)

(Se vota:)

_____ **28 en 30. AFIRMATIVA.**

Señores ediles: a ver si...

SEÑOR JEFE DE SALA.- No lo conté, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA.- Pero no se trata de si lo contó o no. No estamos en la feria, señor funcionario. No es su responsabilidad.

Por favor: cuando estamos en medio de una votación, no se puede ingresar ni salir de Sala.

Señor asesor letrado, ¿qué hacemos?

SEÑOR ASESOR LETRADO (Dr. Gustavo Capponi).- Debería retirarse de Sala el señor edil Alejandro Repetto, puesto que ingresó cuando se estaba votando. Y habría que proceder a votar nuevamente.

SEÑORA PRESIDENTA.- Sírvase salir de Sala, señor edil.

SEÑOR REPETTO (Alejandro).- ¡Cómo no, señora Presidenta! ¿Usted no tiene necesidad de ir al baño?

SEÑORA PRESIDENTA.- ¡Señor edil: le voy a pedir que no me falte el respeto! ¡Usted, como edil que es, debería conocer el Reglamento! ¡Si estamos en medio de una votación, no puede ingresar a Sala!

(Se retira de Sala el señor edil Alejandro Repetto)

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara grave y urgente y se incluye en el Orden del Día.

(Se vota:)

_____ **29 en 30. AFIRMATIVA.**

Léase el asunto ingresado como grave y urgente en tercer término, que pasa a figurar en 26° término del Orden del Día.

(Se lee:)

Canelones, 03 de enero de 2012.-

Sra. Presidenta de la Junta Departamental de Canelones.-
Edila Orquidea Minetti.-
S/Despacho.-

Los Ediles abajo firmantes, al amparo del artículo 36 del reglamento interno, solicitan se sirva disponer a consideración del Cuerpo con carácter de grave y urgente : el siguiente asunto:

CARP 1128/11 ENTRADA 2604 Y3735/11

RENDICIÓN DE CUENTAS 2010 DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE
CANELONES

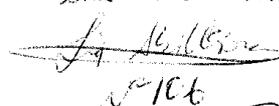
①

MARCELO ALVAREZ
N° 39



N° 20
Juan Carlos Martínez
Lia Villarín


José Ramírez
N° 48


Sergio
N° 106


Roberto
49


Gabriela
42


Sebastián



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"



BICENTENARIO
URUGUAY
1811 - 2011

Canelones, 19 de diciembre de 2011

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 1128/11

ENTRADAS: 2604/11 y 3735/11

VISTO: la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Corporación, correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/2010.

CONSIDERANDO: que esta Comisión entiende pertinente aprobar la misma.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 1 aconseja la aprobación del siguiente:

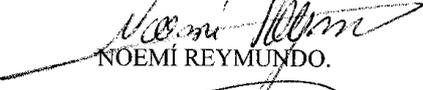
PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1.- Aprobar la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Junta Departamental, correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/2010.

2.- Comuníquese al Tribunal de Cuentas, regístrese, etc.

Aprobado por MAYORÍA: 6/9.


JUAN CARLOS MARTINEZ.
Vicepresidente.


NOEMÍ REYMUNDO.


JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.


ROBERTO SARAVIA.
Presidente.


ALEJANDRA GOÑINHEIX.


TABARÉ COSTA.


M.A. DE LOS A. LLAGARÍAS.
Secretaría de Comisión.


GRACIELA SANTOS
DIRECTORA GENERAL
INTERINA

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara grave y urgente y se lo incluye en el Orden del Día.

(Se vota:)

_____ **30 en 31. AFIRMATIVA.**

SEÑOR GOGGIA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Señora Presidenta: dado que este asunto ha ingresado como grave y urgente y no se encuentra incluido en nuestro repartido, solicito que se nos haga un repartido de, por lo menos, el proyecto de resolución y de algún planillado, para poder discutirlo en Sala. Por eso lo pido ahora.

SEÑORA PRESIDENTA.- Sí.

Léase el asunto ingresado como grave y urgente en cuarto término, que pasa a figurar en 27º término del Orden del Día.

(Se lee:)

Canelones, 03 de enero de 2012.

Sra. Presidenta de la Junta Departamental

Edila: **ORQUÍDEA MINETTI.**

Presente.

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a usted amparados en el Art. 36 del Reglamento Interno solicitándole se incluya como grave y urgente el siguiente tema **"RECONSIDERACIÓN DEL ASUNTO INSERTO EN LA CARPETA Nº 8/11 ENT. 3293/11 RESOLUCIÓN 992/2011"**.

Sin más atentamente.

[Handwritten signatures and notes]

Paqueta de Juan
 Pamela De León
 Nº 89

Luis Godoy 12
 fe. franco

Horacio 30/01/12
 01/12/2011

Leopoldo Cruz 11/12/11

21

27

23

29

1

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara grave y urgente y se lo incluye en el Orden del Día.

(Se vota:)

_____ **11 en 31. NEGATIVA.**

SEÑOR GOGGIA.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Señora Presidenta: mociono que, de acuerdo al artículo 78, inciso c, de nuestro Reglamento Interno, el asunto inserto en las carpetas que acaba de mencionar el señor secretario sea enviado a la Asamblea General.

SEÑORA PRESIDENTA.- Hay una herramienta, señor edil, que usted podría utilizar, si fuera tan amable, para que la Mesa le realice una aclaración.

SEÑOR GOGGIA.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Señora Presidenta: solicito un cuarto intermedio de dos minutos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Luis Goggia.

(Se vota:)

_____ **30 en 31. AFIRMATIVA.**

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por dos minutos.

(Es la hora: 21:10)

(VUELTOS A SALA)

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 21:23)

SEÑOR GOGGIA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Señora Presidenta: en función de la explicación que se ha dado por parte de la Mesa y los asesores, vamos a retirar la moción que habíamos presentado.

SEÑORA PRESIDENTA.- Muy bien, señor edil.

**24.- CONDOLENCIAS POR EL FALLECIMIENTO DEL PADRE DEL
REPRESENTANTE NACIONAL, PROFESOR JOSÉ CARLOS MAHÍA**

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase la exposición presentada por varios señores ediles al amparo del artículo 41º del Reglamento Interno.

(Se lee:)

Canelones 3 de Enero de 2012.-

Sra. Presidenta de la
Junta Deptal. de Canelones
Edila Orquídea Minetti.-

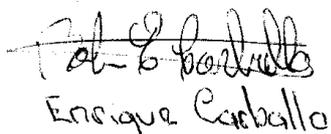
De nuestra mayor consideración:

Los Ediles abajo firmantes amparados en los alcances del Art. 41 del Reglamento Interno de este Cuerpo, nos dirigimos a Ud. a los efectos de manifestar nuestras más sinceras condolencias ante el fallecimiento del Sr. Padre del Representante Nacional por Canelones Prof. José Carlos Mahía.-

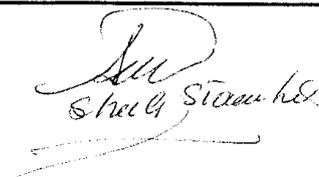
Sra. Presidenta, deseamos que haga llegar la presente manifestación de pesar al Sr. Diputado Mahía, solidarizándonos con su dolor ante tan irreparable pérdida y solicitamos ponga a consideración la realización de un minuto de silencio en la presente sesión, a modo de postrer homenaje.-



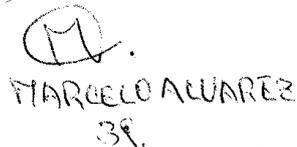
Edil Gustavo Reynoso
N° 42



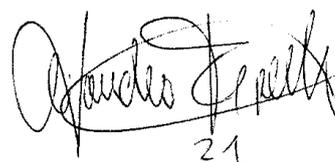
Enrique Carballo



Sergio Strozzi



MARCELO ALVAREZ
39.



Fernando Lopez
21

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se accede a lo solicitado.

(Se vota:)

_____ **28 en 28. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

La Mesa invita a los señores ediles y a la Barra a ponerse de pie y realizar un minuto de silencio.

(Así se hace:)

**25.-CONDOLENCIAS POR EL FALLECIMIENTO DE LA SEÑORA MARÍA ELENA
RODRÍGUEZ**

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase la exposición presentada por varios señores ediles del sector “Aire Fresco” al amparo del artículo 41º del Reglamento Interno.

(Se lee:)

Canelones, 03 de enero de 2012.

Sra. Presidenta de la Junta Departamental

EDILA: ORQUÍDEA MINETTI

S/Despacho.

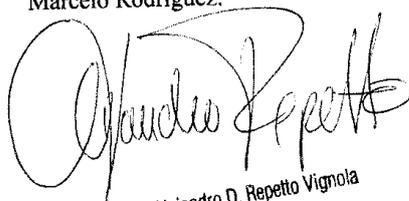
El sector de Ediles "Aire Fresco" que lidera el Diputado Luis Lacalle Pou al amparo del Art. 41 del Reglamento Interno, manifiestan las condolencias ante la irreparable pérdida de la desaparición física de Maria Elena Rodríguez.

Su partida dejó un profundo dolor, en todos los que supimos conocerla y de alguna u otra forma tuvimos contacto con ella, a su hijo Marcelo Rodríguez activo militante de nuestro partido, y al resto de su familia nuestra más absoluta solidaridad ante tan lamentable pérdida.

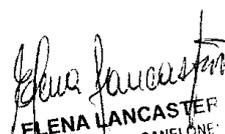
Solicitamos se realice un minuto de silencio .

Queremos que nuestras palabras sean enviadas a su hijo

Marcelo Rodríguez.



Alejandro D. Repetto Vignola
Edil 21



ELENA LANCASTER
EDILA DPTAL DE CANELONES
N°55

SEÑOR PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se accede a lo solicitado.

(Se vota:)

 30 en 30. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.

La Mesa invita a los señores ediles y a la Barra a ponerse de pie y realizar un minuto de silencio.

(Así se hace:)

**26.- CONDOLENCIAS POR EL FALLECIMIENTO DEL SEÑOR LUIS ALBERTO
CAMACHO MONTERO**

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase la exposición presentada por varios señores ediles del sector “Aire Fresco” al amparo del artículo 41º del Reglamento Interno.

(Se lee:)

Canelones, 03 de enero de 2012.

Sra. Presidenta de la Junta Departamental

EDILA: ORQUÍDEA MINETTI

S/Despacho.

El sector de Ediles "Aire Fresco" que lidera el Diputado Luis Lacalle Pou al amparo del Art. 41 del Reglamento Interno, manifiestan las condolencias ante el fallecimiento de Luis Alberto Camacho Montero.

Su repentina partida ocurrida en el día de hoy, en un lamentable accidente, sentimiento de estupor y honda tristeza nos conmueve a todos al asistir a la pérdida de una vida tan joven y ver trunco su anhelo de servir a la patria en la tarea más honorable la del servicio policial.

A su hermana Raquel, querida militante de nuestro partido, y al resto de su familia nuestra más absoluta solidaridad ante tan lamentable pérdida.

Solicitamos se realice un minuto de silencio .

Queremos que nuestras palabras sean enviadas a su hermana Raquel Camacho.



Alejandro D. Repetto Vignola
Edil 2º



ELENA LANCASTE
EDILA DPTAL DE CANELO
Nº 55

SEÑOR PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se accede a lo solicitado.

(Se vota:)

_____ **30 en 30. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

La Mesa invita a los señores ediles y a la Barra a ponerse de pie y realizar un minuto de silencio.

(Así se hace:)

**27.-CONDOLENCIAS POR EL FALLECIMIENTO DEL PADRE DEL EDIL
CARLOS FERRÚA**

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase la exposición presentada por varios señores ediles al amparo del artículo 41º del Reglamento Interno.

(Se lee:)

SEÑOR PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se accede a lo solicitado.

(Se vota:)

_____ **30 en 30. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

La Mesa invita a los señores ediles y a la Barra a ponerse de pie y realizar un minuto de silencio.

(Así se hace:)

28.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE OTORGAR: a) LA ESCRITURA DE PERMUTA DE LOS PADRONES 20058-20059-20060 Y 20061 PROPIEDAD DEL CLUB HIPICO URUGUAYO, A FAVOR DE LA INTENDENCIA DE CANELONES. b) OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA DE CESIÓN DE DERECHOS POSESORIOS DE LOS PADRONES 23016-23017-23018-23019 Y 23020 A FAVOR DE LA INTENDENCIA DE CANELONES. c) LA ENAJENACIÓN DE LA SUPERFICIE EQUIVALENTE DE LA FRACCIÓN RESULTANTE COMO PARTE DEL PADRÓN 25893, PROPIEDAD DE LA COMUNA. d) EXONERAR AL CLUB HÍPICO URUGUAYO DEL PAGO DEL IMPUESTO CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA DE LOS PADRONES REFERIDOS. e) DAR EN COMODATO A FAVOR DEL CLUB HÍPICO URUGUAYO LA SUPERFICIE RESTANTE DEL PADRÓN 25893 POR UN PLAZO DE 25 AÑOS

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 21° término del Orden del Día: “SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE OTORGAR: a) LA ESCRITURA DE PERMUTA DE LOS PADRONES 20058-20059-20060 Y 20061 PROPIEDAD DEL CLUB HIPICO URUGUAYO, A FAVOR DE LA INTENDENCIA DE CANELONES. b) OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA DE CESIÓN DE DERECHOS POSESORIOS DE LOS PADRONES 23016-23017-23018-23019 Y 23020 A FAVOR DE LA INTENDENCIA DE CANELONES. c) LA ENAJENACIÓN DE LA SUPERFICIE EQUIVALENTE DE LA FRACCIÓN RESULTANTE COMO PARTE DEL PADRÓN 25893, PROPIEDAD DE LA COMUNA. d) EXONERAR AL CLUB HÍPICO URUGUAYO DEL PAGO DEL IMPUESTO CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA DE LOS PADRONES REFERIDOS. e) DAR EN COMODATO A FAVOR DEL CLUB HÍPICO URUGUAYO LA SUPERFICIE RESTANTE DEL PADRÓN 25893 POR UN PLAZO DE 25 AÑOS.- . Informe de la Comisión Permanente N° 1. Mayoría Absoluta de 2/3. (Carp.1572/11) (Entr. 3489/11) (Exp.2009-81-1221-02287 y Agdo.) (Rep.17)”.

En discusión.

SEÑOR PUERTO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Álvaro Puerto.

SEÑOR PUERTO.- Señora Presidenta: me parece que hubo un problema de compaginación en el repartido, que se debería solucionar. Se folió como punto 19.1 el informe que proviene

de la Comisión Permanente N°5 que habla sobre este asunto en cuestión. Debería ser adjuntado a los efectos de foliarlo correctamente en el punto 21.

A su vez, queremos sugerir un par de correcciones en el informe que hacíamos mención, que estaba numerado como 19.1. En vez de decir “resuelve” que diga “proyecto de resolución”, porque así lo dice antes del primer punto de la resolución, y luego suprimir los puntos 2 y 3 porque la Comisión Permanente N° 5 pasa los obrados a la Comisión Permanente N°1, que ya fueron pasado internamente.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL.- Se cometió un error, por lo que donde dice 19.1 corresponde al asunto 21°.

SEÑOR PUERTO.- Señora Presidenta: en segundo lugar, la redacción que refiere al informe de la Comisión Permanente N°5.

SEÑORA PRESIDENTA.- En primera instancia, la explicación brindada sobre el tema foliado queda registrada en versión taquigráfica.

En cuanto a su segundo planteo, le cedo la palabra al señor asesor letrado.

SEÑOR ASESOR LETRADO (Dr. Gustavo Capponi).- Con respecto al planteo del señor edil Álvaro Puerto referente a eliminar el inciso 2° del informe de la Comisión Permanente N°5, en el que se envía el expediente a la Comisión Permanente N°1, cabe aclarar que es un inciso de trámite. El informe de la Comisión Permanente N°5 en el que figura ese inciso es de fecha 31 de octubre, y la Comisión Permanente N°1 se expide en una fecha posterior, por lo que, si se elimina, no queda la correlación que tiene que existir entre el tratamiento de la Comisión Permanente N°5 y su posterior envío a la Comisión Permanente N°1. Ese inciso enlaza la actuación de las dos comisiones, por lo que debe permanecer.

SEÑOR PUERTO.- Señora Presidenta: me queda una duda.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Álvaro Puerto.

SEÑOR PUERTO.- En realidad, el pase se hizo, fue tácito, internamente. El asesor está diciendo que el Plenario, de alguna manera, refrenda ese pase. ¿Es así?

SEÑOR ASESOR LETRADO (Dr. Gustavo Capponi).- Exactamente, el pase de una Comisión a otra se hizo internamente, sin necesidad de que viniera al Plenario para que este lo enviara a la Comisión Permanente N°1, pero en el expediente tiene que constar que la Comisión Permanente N°5 resolvió enviarlo para que aquella tratara los asuntos de su competencia.

Reitero, el inciso 2° es un inciso de trámite, no es resolutivo en cuanto al fondo del asunto.

SEÑOR PUERTO.- ¿Me permite, señora Presidenta?

SEÑORA PRESIDENTA.- Sí, señor edil.

SEÑOR PUERTO.- Al ser un proyecto de resolución, justamente, no está resolviendo la Comisión. Dentro de los pasos puede haber uno en el sentido de resolver enviarlo a la Comisión Permanente N°1, internamente, tal como el señor asesor letrado me explica. Pero, si está dentro de un proyecto de resolución, quiere decir que de alguna manera asesora al Plenario, quien lo ratifica o lo rectifica.

SEÑOR ASESOR LETRADO (Dr. Gustavo Capponi).- El informe de la Comisión por el cual se eleva el proyecto de resolución asesora en torno a conceder la anuencia. Es el tema de fondo sobre el cual la Comisión Permanente N°5 se expide. El inciso 2° es solamente un inciso de trámite a los efectos de habilitar el tratamiento del asunto por parte de las dos comisiones, la Comisión Permanente N°5 y la Comisión Permanente N°1.

SEÑOR PUERTO.- Le agradezco el asesoramiento al señor asesor letrado.

SEÑORA PRESIDENTA.- Por último, sobre lo que usted planteó, señor edil Álvaro Puerto, en cuanto al resuelve, tiene razón, tendría que decir “proyecto de resolución”.

Debe votarse tal como viene de Comisión y luego hacer la modificación.

¿Está de acuerdo, señor edil?

SEÑOR PUERTO.- Sí, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA.- Continúa la consideración del asunto.

SEÑOR REYNOSO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Señora Presidenta: mociono que a este asunto se le aplique el inciso 3° del artículo 72 del Reglamento Interno.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe como viene de Comisión.

(Se vota:)

_____ **0 en 30. NEGATIVA.**

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión con la modificación propuesta por el señor edil Álvaro Puerto, en el sentido de que debe decir “proyecto de resolución” en vez de “resuelve”, y el agregado del señor edil Gustavo Reynoso.

(Se vota:)

_____ **30 en 30. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

SEÑOR GOGGIA.- Perdón, señora Presidenta, pero lo que acabamos de votar no es el asunto 21° sino el 19°, por eso se le hicieron las modificaciones.

SEÑORA PRESIDENTA.- Ya se explicó que hubo un error en el foliado, por el planteo del señor edil Álvaro Puerto. Pero, si lo desea, el señor Secretario puede brindar la explicación correspondiente.

SEÑOR GOGGIA.- No es necesario, señora Presidenta, ya entendí.

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

29.- SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN EL ÁREA DE TRABAJO QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE LA PAZ, LAS PIEDRAS Y PROGRESO

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 22° término del Orden del Día: “SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN EL ÁREA DE TRABAJO QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE LA PAZ, LAS PIEDRAS Y PROGRESO. Informe de la Comisión Permanente N°9. Mayoría Absoluta Global.(Carp.1752/11) (Entr.4033/11) (Exp.2011-81-1020-01472) (Rep.17).”

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión.

(Se vota:)

 20 en 30. AFIRMATIVA.

SEÑOR ANDÚJAR.- Señora Presidenta: me queda una duda. ¿Cuántos votos se requieren para aprobar este asunto?

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor asesor letrado.

SEÑOR ASESOR LETRADO (Dr. Gustavo Capponi).- De acuerdo al artículo 76°, inciso d, del Reglamento Interno, requiere mayoría absoluta global.

SEÑORA PRESIDENTA.- ¿Está aclarado, señor edil?

SEÑOR ANDÚJAR.- Sí, señora Presidenta.

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

**30.- OFICIAR A TODOS LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO,
SOLICITANDO INFORME SOBRE “ACCESIBILIDAD UNIVERSAL”**

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 23° término del Orden del Día: “OFICIAR A TODOS LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO, SOLICITANDO INFORME SOBRE “ACCESIBILIDAD UNIVERSAL”. Informe de la Comisión Especial 1/10. Mayoría Absoluta Parcial. (Carp.160/10) (Entr. 275/10) (Rep.17).”

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión.

(Se vota:)

 29 en 29. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

31.- CUARTO INTERMEDIO

SEÑOR ÁLVAREZ (Marcelo).- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Marcelo Álvarez.

SEÑOR ÁLVAREZ (Marcelo).- Señora Presidenta: solicito un cuarto intermedio de 10 minutos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Marcelo Álvarez.

(Se vota:)

_____ **27 en 29. AFIRMATIVA.**

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por 10 minutos.

(Es la hora 21:40)

**32.-ANUENCIA PARA CONCEDER EL CARNÉ DE MANIPULADORES DE
ALIMENTOS SIN COSTO A ESTUDIANTES DE LA
ENSEÑANZA PÚBLICA**

(VUELTOS A SALA)

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 22:17)

Se pasa a considerar el asunto que figura en 24° término del Orden del Día, ingresado como grave y urgente en primer término: ANUENCIA PARA CONCEDER EL CARNÉ DE MANIPULADORES DE ALIMENTOS SIN COSTO A ESTUDIANTES DE LA ENSEÑANZA PÚBLICA.- Informe de la Comisión Permanente N°1.- Carpeta N° 1744/11.”

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión.

(Se vota:)

_____ **26 en 28. AFIRMATIVA.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA)

**33.-CONVENIO ENTRE LA COMUNA, EL CLUB ATLÉTICO LIBERTAD, UTE
Y EL SEÑOR CAPITAN DE LA SELECCIÓN MAYOR DE FÚTBOL**

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 25º término del Orden del Día, ingresado como grave y urgente en segundo término: “CONVENIO ENTRE LA COMUNA, EL CLUB ATLÉTICO LIBERTAD, UTE Y EL SEÑOR CAPITÁN DE LA SELECCIÓN MAYOR DE FÚTBOL.- Informe de la Comisión Permanente N° 1.- (Carpeta N° 1706/11).”

En discusión.

SEÑOR MAESO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Maeso.

SEÑOR MAESO.- Señora Presidenta: con respecto a este asunto quiero mocionar que donde dice “Club Atlético Libertad” se le agregue “de la ciudad de Canelones”, porque hay más de una institución con ese nombre, y que la expresión “el señor capitán de la selección mayor” sea el complemento del nombre, o sea, decir: “señor Diego Lugano, capitán de la selección...”. Desde mi punto de vista, así la resolución quedaría más completa y correcta.

SEÑORA PRESIDENTA.- Está a consideración el asunto que figura en 25º término del Orden del Día y con respecto al mismo existe una propuesta del edil Gustavo Maeso: expresar “Club Libertad de la ciudad de Canelones” y agregar el nombre del capitán de la selección mayor.

¿Es así, señor edil Maeso?

SEÑOR MAESO.- Exactamente, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión con los agregados propuestos por el señor edil Gustavo Maeso.

(Se vota:)

_____ 29 en 29. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.

SEÑOR PUERTO.- Señora Presidenta: ¿No se debería votar primero como viene de Comisión?

SEÑORA PRESIDENTA.- No, porque son agregados, no son modificaciones.

SEÑOR PUERTO.- Quiero aclararle que cuando pregunto algo es para aprender, no es para cuestionar. Lo digo para que lo sepa...

SEÑORA PRESIDENTA.- No me ha molestado en lo más mínimo, señor edil. Y le aclaro que no se trataba de una modificación sino de agregados.

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA)

34.-RENDICIÓN DE CUENTAS 2010 DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 26º término del Orden del Día, ingresado como grave y urgente en tercer término: RENDICIÓN DE CUENTAS 2010 DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES.- Informe de la Comisión Permanente N° 1.- (Carpeta N° 1128/11).”

En discusión.

SEÑOR ANDÚJAR.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Sebastián Andújar.

SEÑOR ANDÚJAR.- Señora Presidenta: estoy un poco asombrado. Integro la Comisión Permanente N° 1— usted asistió a la misma y discutimos el asunto— y allí el tema fue tratado, creo, el 19 de diciembre, pero hoy ingresa al Plenario al amparo del artículo 36 del Reglamento Interno. No me parece correcto ni me parece de buena fe que así sea, porque para aquellos —quizá uno o algunos más— que tuvimos la paciencia y buena voluntad de leer la Rendición de Cuentas, así como discutirla y quitarnos dudas, lo más correcto hubiera sido que hubiera integrado el Orden del Día como un punto más—tiempo hubo—, porque nos hubiera permitido tener conocimiento de lo que se va a tratar.

Además, este punto vino para ser archivado, pero es algo que nos compete a todos y todos tenemos que estar en conocimiento, saber de qué se trata, en el acuerdo o en la discrepancia.

Es una observación personal. No me parece correcta la forma, más aún cuando tenía algún antecedente de mal procedimiento. Excluyo a la Mesa; estoy seguro de que no estaba pensado que esto se hiciera de esta manera.

Con respecto a la Rendición de Cuentas en sí... Estamos en 2012. Van poquitos días pero estamos en 2012. Creo que desde el punto de vista contable se tendría que estar cerrando la Rendición de Cuentas del 2011, sin embargo hoy vamos a tratar la de 2010. Es un antecedente histórico. Pasó un año y el asunto todavía no ha sido aprobado, aunque de la forma en que está no se puede decir que tenga algún misterio o grandes errores o haya grandes discrepancias sobre el mismo como para no haberlo aprobado con anterioridad. Creo que no ha habido voluntad de parte del oficialismo para que se tratara en tiempo en forma — discutirlo, aprobarlo y archivarlo—.

La complejidad de esta Rendición de Cuentas está en que la mitad de un año corresponde a una presidencia y la otra mitad a otra presidencia.

Las apreciaciones que podríamos hacer quizá estarían dirigidas a una presidencia anterior, a una Mesa anterior, pero todos somos responsables de la misma.

Con respecto a esta Rendición de Cuentas, lo que cabe decir es que es inadmisibles que la Junta tenga haber y tenga pasivo. No me parece correcto. Lo conversamos en la Comisión Permanente N° 1 y recibimos la palabra de que se iba a corregir. Lo relativo al Fondo Nacional de Vivienda se tiene que corregir próximamente. Si ya se logró un acuerdo y durante 2011 se avanzó en ello, bienvenido sea.

En lo otro que podemos discrepar, a grandes rasgos, es en algunos gastos, no innecesarios, inconsultos diría yo. Nada más que eso: inconsultos.

Tampoco es bueno que por no contar con un profesional se tengan que frenar o pausar ciertos pagos por algún involucramiento de partes. No puede suceder. Tiene que haber una previsión, esas cosas se tienen que solucionar.

Quizás en esta Rendición de Cuentas o en una Ampliación Presupuestal tendríamos que hablar de contar con otro profesional que acompañe al que está trabajando actualmente para que se encargue de los asuntos financieros de esta institución. Eso es algo que tenemos que considerar para evitar problemas en el futuro.

Las demás discrepancias...

(Timbre que indica la finalización del tiempo de que disponía el orador)

SEÑOR PUERTO.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Álvaro Puerto.

SEÑOR PUERTO.- Señora Presidenta: solicito que se le prorrogue por 10 minutos el tiempo al orador.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Álvaro Puerto.

(Se vota:)

27 en 29. AFIRMATIVA.

Puede continuar el señor edil Sebastián Andújar.

SEÑOR ANDÚJAR.- Muchas gracias.

Decíamos que a grandes rasgos no hay grandes observaciones. Sí habría que corregir pequeñas desprolijidades.

Tenemos dudas e incertidumbres sobre algo de lo que se viene hablando hace mucho tiempo, que esperemos se concrete: la construcción de una nueva sala de sesiones y la previsión para ello. Lo marcamos porque hemos visto el ahorro, pero no percibimos si es correcto, si es suficiente y si lo que está en los haberes activos es realmente la previsión de gastos que hay que hacer para ese tipo de obra.

En cuanto a lo demás, reitero, no hay que ponerle un manto de misterio a algo que no lo tiene. No es necesario. Esto es sencillo: se lee, se discute, se aprueba o no, pero no hay que usar esta metodología para presentar temas que nos incumben a todos.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión.

(Se vota:)

 20 en 29. AFIRMATIVA.

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

35.- SE LEVANTA LA SESIÓN

SEÑORA PRESIDENTA.- Agotada la consideración del Orden del Día, se levanta la sesión.

(Es la hora 22:30)

EDILA ORQUÍDEA MINETTI
Presidenta

SEÑOR JUAN RIPOLL
Secretario General

CLAUDIA CUITIÑO

ROSARIO TOLEDO

MÓNICA FERRARI

PATRICIA DÍAZ

VERÓNICA MIRANDA
Cuerpo de Taquígrafos